

	COMUNICACIÓN INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO:GD-FOIR-24	FECHA: 10 / 2020

Pereira, diciembre 21 del 2023

Arquitecto

Mauricio Alejandro Gallego Jiménez
Gerente EDUR.

Asunto: Auditoría al Proceso de Contratación; en la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, correspondiente a los meses de enero-octubre del 2023.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente, la Oficina de Control Interno de la EDUR, le informa que siguiendo el Plan Anual de Auditorías que aprobó el comité de control interno de la Entidad el 24 de enero del 2023, se realizó la Auditoría Interna al Proceso de Contratación, que tiene establecido la EDUR, en lo referente al Proceso de Contratación Directa, Invitación Privada e Invitación Pública de la Entidad, durante los meses de (enero-octubre) del 2023; dicho proceso de Auditoría se realizó durante meses de noviembre y diciembre de la presente vigencia fiscal, por lo cual la Oficina de Control Interno de la EDUR, le hace entrega del respectivo informe:

FECHA DE REALIZACIÓN: La auditoría se realizó entre los meses de (noviembre y diciembre) del 2023.

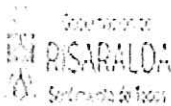
Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Atentamente,


JHON MARIO RAMIREZ LOPEZ
 Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Copia: Doctora Sanery Toro Restrepo
 Asesora Oficina Jurídica-Contratista EDUR

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
 PBX: (+57) 3248551
 Edur.gov.co

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
---	--	---

Pereira, 21 de diciembre del 2023

Arquitecto
Mauricio Alejandro Gallego Jiménez
Gerente EDUR.

SEGUIMIENTO A: Proceso de Contratación Directa, Invitación Privada, Invitación Pública y Convenios Interadministrativos; según Manual de Contratación de la EDUR (Acuerdo No. 006 septiembre 19 de 2022).

FECHA: La auditoría se realizó entre (noviembre-diciembre) del 2023.

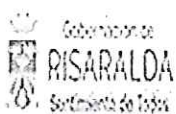
OBJETIVO GENERAL:

Verificar y evaluar los procedimientos y el cumplimiento de las Normas que regulan el proceso de contratación para la EDUR, establecidas en el Manual de Contratación de la EDUR (Acuerdo No. 006 septiembre 19 de 2022).

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Verificar que existe una adecuada planeación para la celebración de los contratos, en la entidad.
- Verificar que la parte legal de los contratos celebrados por la EDUR, cumplan con los requisitos que exige la ley en materia de contratación estatal.
- Evaluar que el proceso contractual sea llevado a cabo en aplicación al manual de contratación que regula la entidad.
- Comprobar que se dé cumplimiento con los preceptos presupuestales para la celebración de los Contratos en la expedición de las disponibilidades y registros presupuestales.
- Confirmar que existan todos los soportes legales en los contratos que se ejecuten en EDUR.
- Verificar que exista precisión sobre la contratación en la determinación del objeto, alcances, establecimiento de ítems, determinación de las garantías, tipificación de los riesgos y las clases de contratos.
- Establecer las recomendaciones y/o sugerencias a implementar en el proceso, en post del mejoramiento continuo.

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
PBX: (+57) 3248551
Edur.gov.co

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
---	--	---

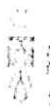
ALCANCE: Revisar por medio del Proceso de Contratación Directa, 23 contratos celebrados bajo esta modalidad; 7 contratos de Invitación Privada y de Invitación Pública (1) contrato, según Manual de Contratación de la EDUR (Acuerdo No. 006 septiembre 19 de 2022), los contratos suscritos entre el período de enero a octubre de la vigencia 2023, se revisará la parte Legal en la etapa Precontractual y Contractual en las diferentes modalidades de contratación que actualmente adelanta la EDUR, en su proceso de Contratación; y la aplicabilidad del Manual de Contratación de la EDUR.

METODOLOGÍA:

A través de las diferentes modalidades de contratación que adelanta la Entidad, por medio del Proceso, Contratación Directa, Invitación Privada y/o Invitación Pública, según Manual de Contratación de la EDUR (Acuerdo No.006 septiembre 19 de 2022)

FUNDAMENTO LEGAL:

- Manual de Contratación vigente (2023) para la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR.
- Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015: Título 1 Contratación Estatal.
- Decreto 1081 de 2015: Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.
- Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y acceso a la información.
- Decreto 103 de 2015: Reglamenta la ley 1712 de 2014.
- Decreto Ley 019 de 2012.
- Ley 9 de 2017.
- Decreto 4170 de 2011
- Resolución 0177 del 23 de septiembre del 2021, emitido por la Contraloría General de Risaralda.
- Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia económica y Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID19.
- Manual del Interventor y supervisor para la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR.
- Guía para la búsqueda y verificación de procesos o contratos en el SECOP I.
- Guía ABC para la búsqueda y verificación de procesos o contratos en el SECOP I
- Políticas de operación procesos.
- Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
- Guía de Auditoría establecida por la Contraloría General de la Nación.

 EDUR EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 GOBIERNO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno
FECHA: 2023	BOGOTÁ, COLOMBIA	FECHA: 2023

1. DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA

El propósito de esta auditoría de control interno realizada por la Oficina de Control Interno de la EDUR en el presente año (2023), es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de Control Interno, cuya implementación debe conducir a la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en la planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público; y a desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

Objetivos Básicos del Control Interno:

- Asegurar la adherencia de las Políticas Internas establecidas.
- Promover y asegurar la eficiencia de las operaciones.
- Asegurar la confiabilidad e integridad de la información generada por la EDUR
- Proteger adecuadamente los activos y recursos de la Entidad.

Se revisaron el 100% de los contratos celebrados por la EDUR durante el período (enero-octubre) del año 2023, en lo concerniente a la Invitaciones privadas (7) e invitaciones públicas (1), de igual manera se revisó los contratos bajo la modalidad de contratación directa (12), correspondiente a Obras, Interventoría y Suministros, y el convenio interadministrativo No. 472; de este último se revisó los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (11), que se derivan del convenio interadministrativo No. 472; concernientes a la parte legal etapas pre-contractual y contractual según Manual de Contratación de la EDUR (Acuerdo No. 006 septiembre 19 de 2022).

Por lo anterior La oficina Asesora de Control Interno de la Entidad, basado en el Manual de Contratación vigente y aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva No. 006 de septiembre 19 del 2022, establece lo siguiente en materia de contratación para la EDUR, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA "EDUR", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, vinculado al Despacho del Señor Gobernador, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera.

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
 PBX: (+57) 3248551
 Edur.gov.co

 EDUR	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 GOBIERNO DE RISARALDA Secretaría de Todos
VERSIÓN 1.0	000 000 000 000	PÁGINA 4 DE 2022

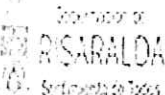
SEGUNDO: Que la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA "EDUR", tiene como objeto social *"Gestar, planear, formular, coordinar, promover, impulsar, desarrollar, ejecutar, estructurar, gestionar, contratar, administrar, evaluar y llevar a cabo todas las actividades comerciales o industriales, de servicios, suministro, consultoría, construcción, interventoría, asistencia técnica, gestión social, ambiental, predial y financiera, gerencia de proyectos, directa o indirectamente relacionadas con la formulación, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura, administración de recursos, equipamiento colectivo y comunitario y medio ambiente, tanto urbanos como rurales en el Departamento de Risaralda o en virtud del principio de coordinación y colaboración, en todo el Territorio Nacional"*.

TERCERO: Que de acuerdo a la Ordenanza No 005 del 19 de marzo de 2020, Capítulo II, Artículo 5°. REGIMEN LEGAL, los actos que la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA "EDUR" realice en desarrollo de sus actividades de su naturaleza industrial y comercial en cumplimiento de su objeto social estarán sujetos a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y a la jurisdicción ordinaria.

CUARTO: Que la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA "EDUR" en desarrollo de su objeto social actúa en competencia con el sector privado y/o público, por tanto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, se encuentran exceptuadas de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, así como las demás normas que la regulan y complementan, siempre y cuando desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, en tal caso le es aplicable el derecho privado y las disposiciones legales reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

QUINTO: Que de conformidad con el numeral 13 del artículo 22 de los estatutos, le corresponde a la Junta Directiva: "13. Expedir las normas generales de contratación de la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda EDUR y señalar las cuantías dentro de las cuales el gerente podrá delegar la competencia para adjudicar y celebrar contratos".

SEXTO: Que de conformidad con el Acuerdo 06 del 02 de octubre de 2020, capítulo XII REGIMEN JURÍDICO DE LOS ACTOS Y CONTRATOS, *"Artículo 48. REGIMEN DE ACTOS Y CONTRATOS: Los actos que expida la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA "EDUR" para el desarrollo de su actividad propia, industrial y comercial o de gestión económica se sujeta a las disposiciones del derecho privado que por disposición legal cuentan con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicará en desarrollo de su actividad, acorde con su régimen especial los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estará sometida al*

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 GOBIERNO DE RISARALDA GOBIERNO DEPARTAMENTAL
VERSIÓN 1.0	001 DEL 01-05-2021	001 DEL 01-05-2021

régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal”.

SÉPTIMO: Que el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente y en desarrollo de esta disposición, Colombia Compra Eficiente presentó los “*Lineamientos generales para la expedición de Manuales de Contratación*”, los cuales se incluyen en el presente manual.

OCTAVO: Que la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, “por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, por tanto en su capítulo III Compras Públicas, establece que todas las entidades estatales sin distinción de su régimen de contratación, deben establecer requisitos diferenciales y puntajes adicionales en sus procesos de contratación como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

NOVENO: Que la Ley 2195 del 2022, Estatuto Anticorrupción establece medidas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, las cuales incluyen disposiciones en materia de contratación estatal, dictando en su artículo 53 que adiciona incisos al Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que en desarrollo de los principios que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en todas sus etapas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II- o la plataforma transaccional que haga sus veces.

DECIMO: Que, en armonía con las anteriores disposiciones legales y estatutarias, EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA “EDUR” E.I.C.E., adopta el presente Manual de Contratación, el cual resulta necesario para garantizar de manera eficiente el cumplimiento misional, los fines, funciones y responsabilidades para los cargos de la Empresa, a través de una gestión contractual eficaz y transparente.

UNDECIMO: Que, en virtud de lo dispuesto, la Junta Directiva de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA “EDUR” E.I.C.E.,

ACUERDA

PRIMERO: Modificar el Manual de Contratación de la entidad, contenido en el Acuerdo 007

Mayo 6 de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
 PBX: (+57) 3248551
 Edur.gov.co

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
FOLIO 01	200 DE 2 PÁGS.	RIS-ALC-2012

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º. OBJETO: El presente manual contiene los lineamientos, directrices, procedimientos internos para adelantar los tramites en las diferentes etapas de la gestión contractual, así mismo determina las competencias y responsabilidades con el fin de simplificar y establecer los criterios de la contratación propia del objeto misional de la EDUR y su actividad industrial y comercial.

ARTÍCULO 2º. NATURALEZA JURÍDICA DE LA EMPRESA. La EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA "EDUR" E.I.C.E. (en adelante "EDUR"), es una empresa industrial y comercial del Estado del orden Departamental, vinculada al despacho del Gobernador de Risaralda, dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio.

ARTÍCULO 5. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE. El régimen de contratación de la EDUR es el derecho privado y las disposiciones legales reglamentarias aplicables a las actividades económicas y comerciales contempladas en su objeto social. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, se encuentran exceptuadas de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, así como las demás normas que la regulan y complementan, siempre y cuando desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, dentro de las que se encuentran la construcción de viviendas y mejoramientos de viviendas, desarrollo de obras de infraestructura y de mejoramiento del entorno, equipamiento comunitario.

En los aspectos no regulados en el presente manual se aplicarán las disposiciones del código Civil, el Código de Comercio o las normas especiales que le fueren aplicables de conformidad con la naturaleza jurídica de la EDUR, esto sin perjuicio de la aplicación del régimen de inhabilidades contemplado en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, así como de los principios de la función pública y de control fiscal de los artículos 209 y 267 de la constitución política.

ARTÍCULO 7. COMPETENCIA PARA CONTRATAR Y ORDENAR EL GASTO:
COMPETENCIA. La atribución de la competencia para contratar y ordenar el gasto en nombre de EDUR radica en el Gerente como representante legal de la entidad; por lo tanto, le corresponderá dirigir los procesos contractuales y celebrar los contratos que de éstos se deriven. Sin embargo, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos y con el fin de agilizar los trámites contractuales el Gerente podrá mediante Resolución delegar

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
PBX: (+57) 3248551
Edur.gov.co

 EDUR Entidad de la Unión	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	Gobernador de RISARALDA Secretaría de Planeación
FECHA DE ELABORACION	FECHA DE APROBACION	FECHA DE EMISSION

total o parcialmente la competencia para contratar en otros funcionarios de la entidad, siempre que ocupen cargos del nivel directivo, asesor, o sus equivalentes.

Las facultades delegadas deberán ser ejercidas de acuerdo con el acto que confiera la delegación y teniendo en cuenta las normas consagradas en el presente Manual y en las disposiciones legales vigentes aplicables. Los delegatarios no podrán subdelegar la realización de los actos o la celebración de los contratos objeto de delegación.

En el capítulo II, que hace referencia a la Gestión Contractual de la EDUR, se tiene establecido lo siguiente:

ARTÍCULO 9. UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. En todos los procedimientos regulados en el presente Manual, se podrán utilizar los medios electrónicos, con el cumplimiento de los requisitos señalados en la ley de comercio electrónico (Ley 527 de 1999) y en las normas que la reglamenten, la modifiquen o complementen. En la actualidad la EDUR cuenta con la página WEB, SAIA y correos electrónicos institucionales que deben contribuir a la agilidad y eficiencia de los procesos contractuales y la gestión administrativa.

ARTÍCULO 10. PLANEACION DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL: Esta corresponde a uno de los medios para el cumplimiento de los fines misionales y del giro ordinario de la entidad, la necesidad de la misma emergerá de las Direcciones de la EDUR, responsables de la ejecución de los programas y proyectos de su competencia, teniendo en cuenta las siguientes etapas: Etapa precontractual, contractual y post-contractual.

ARTÍCULO 11. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA. El Plan Anual de Adquisiciones es el instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación de la entidad, el cual le permite identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, así como diseñar estrategias que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Es un instrumento independiente del rubro presupuestal que se afecte, ya sea de funcionamiento o de inversión.

El Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento que está integrado al presupuesto, al plan anual de negocios y al plan de acción institucional, por lo tanto, debe guardar coherencia con estos instrumentos.

El Plan Anual de Adquisiciones actualizado deberá estar publicado en la Página Web de la Entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y podrá actualizarse de acuerdo las necesidades y los recursos, el mismo no obliga a la EDUR a efectuar los procesos de adquisición que en él se detallan.

Como instrumento de planeación contractual, el plan anual de adquisiciones (plan general de compras) obedece a lo estipulado en el artículo 4° Decreto 1510 de 2013 y la ley anual de presupuesto.

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
PÁGINA 01	000 000 000 000	PÁGINA 01

La obligación de compilarlo, reportar la información, la actualización conforme las necesidades de la entidad y la publicación está en cabeza del Director Administrativo y Financiero, quien deberá presentarlo a la Gerente General para su aprobación, lo cual deberá hacerse siguiendo los lineamientos y en cumplimiento de las normas vigentes.

PARAGRAFO 1°: La celebración de adquisiciones, negocios o contratos que se requieran en el marco del desarrollo de proyectos correspondientes a la actividad comercial propia del giro ordinario de la actividad industrial y comercial de la entidad no se incluirán en el Plan Anual de Adquisiciones, siempre que la necesidad nazca en la misma vigencia del PAA, sin que esto desvirtué el principio de planeación.

ARTÍCULO 13. PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTALES, FINANCIEROS Y DE PAGO. Los procedimientos presupuestales, financieros y de pago se encuentran documentados en el Sistema de Gestión de Calidad aplicable a la Dirección Administrativa y Financiera.

En todo caso, ningún contrato que tenga ejecución de recursos de la EDUR, podrá iniciar su ejecución sin tener el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal CDP y el registro presupuestal RP.

La Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal "CDP" se realizará en paralelo con la elaboración de los estudios previos, será responsabilidad de la dirección u oficina donde nazca la necesidad, para lo cual el Director o Jefe de Oficina deberá diligenciar y firmar en calidad solicitante el formato o documento normalizado establecido por la EDUR, este formato debe contar con el visto bueno del Gerente de la entidad.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP, será firmado por el Director Administrativo y Financiero.

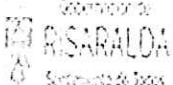
El Registro presupuestal se expedirá una vez concluidos los tramites precontractuales, inherentes a la selección del contratista y la adjudicación del contrato, en todo caso antes del inicio del contrato. Este documento será firmado por el Gerente.

ARTÍCULO 14. BANCO DE PROVEEDORES O ALIADOS ESTRATEGICOS. La EDUR estructurará una base de datos denominada Banco de Proveedores o aliados estratégicos, donde deben estar inscritas todas las personas Naturales o jurídicas interesadas en celebrar contratos derivados de la modalidad de contratación "Invitación Privada" o "invitación Publica".

No será necesaria esta inscripción para la contratación directa, ni cuando los contratos sean para desarrollar objetos que estén directamente relacionados con la actividad industrial y comercial con la que la EDUR compite en los términos del sector privado, en este caso, será el comité evaluador quien directamente procederá verificar las condiciones de los oferentes.

Esta inscripción podrá hacerse de forma física en las instalaciones de la EDUR o de forma virtual en la página web: <https://www.edur.gov.co/> en el link de Inscripción de

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
PBX: (+57) 3248551
Edur.gov.co

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 GOBIERNO DE RISARALDA Septiembre de 2008
PÁGINA 01	CÓDIGO: 000-000-000-000	FECHA: 01/09/2008

proveedores, lugar en el que se registra la información del proveedor, nombre o razón social, ubicación, datos de contacto, entre otros que considere de relevancia la entidad, así como información de experiencia, de indicadores financieros y organizacionales registrados en el RUP, de ser el caso se adjuntarán los documentos que sirvan como soporte para cotejar esta información: Certificado de Existencia y Representación Legal, RUP, cedula de ciudadanía, y los demás que se requieran.

La Administración, operación y consolidación del Banco de Proveedores estará en cabeza de la Director Administrativo y Financiero, quien será responsable de verificar la información jurídica suministrada por quienes realicen la inscripción. La realización de esta actividad podrá estas apoya por profesionales de planta o contratistas, de acuerdo al objeto del contrato.

Se tomará como referencia lo establecido en el formato normalizado en el Sistema de Gestión de la Entidad.

ARTÍCULO 15. RESPONSABLES DE LA ESTRUCTURACION DE LOS DOCUMENTOS DE LAS INVITACIONES Y CONTRATOS: El Gerente de la entidad de acuerdo a la naturaleza de la invitación o contrato designará los responsables para la elaboración de los documentos precontractuales, adicional a esto al tener todos los contratos e invitaciones componentes jurídicos, técnicos y financieros, deberán contar con revisión y aprobación previa de los documentos, así:

Estructuración jurídica: Profesional en que acredite título de abogado.

Estructuración técnica: Profesional en el área de conocimiento relativa al objeto a contratar.

Estructuración Financiera: Profesional en áreas Administrativas, Financieras, económicas, contables o afines.

Adicional a lo anterior, de acuerdo con la estructura funcional y organizacional de la EDUR, los Directores y Jefes de oficina son responsables y firmaran de acuerdo a la naturaleza de su competencia.

ARTÍCULO 16. COMITÉ EVALUADOR: Para la evaluación técnica, financiera y jurídica de las propuestas en los procesos de contratación por: A. Invitación Privada, B. Invitación Pública, así como para la C. Contratación que se adelanten entorno al giro ordinario de la actividad industrial y comercial de la EDUR, se conformará un comité evaluador integrado por mínimo tres (3) funcionarios o profesionales contratistas, que cuenten con las competencias y conocimientos de acuerdo al objeto que se pretenda contratar, quienes deberán de forma articulada efectuar la evaluación de las propuestas.

Para realizar una evaluación coherente con los exigido en los documentos de los procesos de contratación, corresponde a este comité conocer y estudiar las condiciones generales del proceso, así como los documentos que los modifiquen. El comité evaluador

 EDUR Entidad de la Unión	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN 1.0	2023-01-01	Página 10 de 10

debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos contentivos de las invitaciones.

ARTÍCULO 17. FUNCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR: Son funciones del Comité evaluador:

- Estudiar y conocer el contenido de los documentos de la invitación de contratación.
- Colejar y evaluar las propuestas recibidas con lo estipulado en los documentos de las invitaciones en los aspectos técnicos, jurídicos y financieros.
- Asistir el día y hora señalado a la reunión o audiencia donde tendrá lugar la revisión y verificaciones de las propuestas, la cual podrá realizarse de forma presencial o virtual contando con la presencia de los tres (3) integrantes del comité.
- Elaborar un informe de la evaluación, que debe constar en un solo documento escrito, firmado por todos los integrantes donde se consigne de forma clara lo observado de conformidad con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros. El informe, debe contener la relación de los elementos evaluados y las recomendaciones del comité evaluador a Gerente de la Entidad, además de ello puede contener:
 - i) Solicitar aclaraciones o explicaciones que consideren pertinentes;
 - ii) Solicitar la subsanación requisitos que no otorguen puntajes
 - iii) Rechazar propuestas que no cumplen la acreditación de requisitos y no sean susceptibles de subsanación
 - iv) No habilitar propuestas hasta que no se demuestre el cabal cumplimiento de los requisitos habilitantes o habilitar aquellas que sí cumplen con tales requisitos habilitantes;
 - v) Asignar puntajes para establecer el orden de elegibilidad; y
 - vi) Recomendación de Adjudicación de la invitación a un proponente.
 - vii) De ser el caso recomendar la declaratoria de desierto de la invitación
- Considerar y analizar las respuestas de los oferentes, frente a las solicitudes de subsanación del informe de evaluación.
- Igualmente, corresponde al comité evaluador recibir, analizar y responder las observaciones presentadas por los oferentes e interesados al informe de evaluación, luego del envío del mismo y en el término para que surta posibles contradicciones
- Podrá, de ser necesario, modificar el informe de evaluación, cuando la situación lo amerite.
- Responder peticiones, requerimientos u observaciones allegadas en atención al informe de evaluación, después de la adjudicación del contrato, o de ser el caso de la declaratoria de desierto de la invitación.

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	Gobernación RISARALDA Secretaría de Planeación
VERSIÓN 01	100 DE 100 PÁGS.	PÁGINA 6 DE 10

- Las demás que le sean asignadas por el Gerente de la entidad, en la salvaguarda del principio de selección objetiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: Este comité deberá aplicar en el ejercicio de su función la normatividad vigente y lo estipulado en el presente Manual.

PARAGRAFO SEGUNDO: Este comité es de carácter asesor, no obstante, no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión en documento escrito.

PARAGRAFO TERCERO: En caso de que alguno de los miembros designados del comité evaluador se encuentre inmerso en alguna inhabilidad o conflicto de intereses, deberá informarlo por escrito al Gerente, quien de inmediato lo relevará del comité, designando a otro funcionario o contratista del nivel profesional idóneo para la realización de la actividad.

ARTÍCULO 18. INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR: serán Integrantes del este comité:

- 1) Director Técnico y/o su delegado quien debe acreditar título profesional en el área de conocimiento relativa al objeto a contratar.
- 2) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y/o su delegado debe acreditar título en Derecho
- 3) Director Administrativo y Financiero y/o su delegado, deberá acreditar título profesional en áreas Financieras, administrativas, económicas, contables o afines

Los Directores o jefes de oficina podrán delegar a un funcionario o contratista del nivel profesional de acuerdo a los perfiles que en el presente manual se definen, quien asumirá las funciones estipuladas en los artículos 16° y 17° del presente manual.

De igual manera, el Manual de contratación vigente (2023) de la EDUR, en el capítulo III, menciona el procedimiento de la Etapa Pre-contractual, quedando así:

ARTÍCULO 19. PRECONTRACTUAL. Es la etapa de concepción del contrato o de definición de los requerimientos que originan una contratación. Todo contrato e invitación privada o pública deberá corresponder a una cuidadosa planeación, para contribuir en forma eficiente al logro de los objetivos de la EDUR, por lo tanto, la contratación debe estar contemplada en los presupuestos y planes de la entidad, así como contar con los certificados de disponibilidad presupuestal que la para respalden.

Comprende todos aquellos actos que requiera la EDUR para determinar la viabilidad técnica, administrativa, legal y financiera, el mecanismo de selección del contratista, para satisfacer la necesidad de la entidad, como mínimo incluirá aspectos tales como:

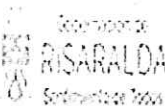
- a) Determinar la necesidad que se pretenda satisfacer con el contrato o invitación pública o privada, la conveniencia y oportunidad del objeto a contratar lo cual debe estar plasmado y justificado en el estudio previo.
- b) Verificar que el bien o servicio requerido se encuentre incluido en el plan anual de adquisiciones de la entidad. En caso que no esté contenido en él, deberá actualizarse, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la empresa, una vez llegué la solicitud de disponibilidad presupuestal. La actualización del PAA se exceptuará según lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 11 del presente manual.
- c) Cuando la contratación sea un gasto de inversión, verificar que el bien o servicio requerido se encuentre debidamente incluido en un proyecto radicado en el Banco de Proyectos, en donde se evidencie que se encuentra inscrito y que los recursos pueden destinarse al objeto que se pretende contratar. La Actividad del proyecto debe ser coherente y tener relación directa con el objeto a contratar.
- d) Solicitar la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. El objeto del rubro presupuestal debe ser coherente y tener relación directa con el objeto a contratar.
- e) Establecer los términos que permitan la optimización en términos de eficiencia y efectividad de los recursos (técnicos, administrativos, económicos) para el desarrollo y la satisfacción de la necesidad de la entidad.
- f) Elaborar el proyecto de pliego, análisis del sector de acuerdo con la modalidad de selección, excepto en la contratación directa, sin esto significar que no se verificarán que los precios comprendidos se encuentren en los estándares del mercado, gobernación y/o demás entidades con las que guarde relación el objeto a contratar.

En esta etapa debe garantizarse la coordinación de todas las áreas de la EDUR, Los estudios previos y justificaciones, son responsabilidad del Representante Legal y/o las Direcciones, según sea quien dé inicio a la contratación demostrada en las firmas de los estudios de conveniencia.

En lo referente, al procedimiento para la selección del Contratista, el Manual de contratación vigente (2023) de la EDUR, en el capítulo IV, menciona lo siguiente:

ARTICULO 21. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS. La EDUR realizará la adquisición de bienes y servicios y selección de contratistas bajo los siguientes procedimientos:

- a) **Contratación directa** para contrataciones cuyo valor no exceda setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes y/o las excepciones contractuales previstas en el presente manual. Para la presente vigencia fiscal (2023), la

 EDUR	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 GOBIERNO DE RISARALDA
PÁGINA 11	DES-001-2023-02	FEBRERO 2023

contratación directa es hasta los Ochocientos Setenta Millones de pesos (\$870.000.00).

- b) **Invitación privada** para contrataciones cuyo valor esté entre Setecientos Cincuenta y Un mil (751) y Mil Quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Es decir, para la presente vigencia fiscal (2023), estará en Ochocientos Setenta y un Millones Ciento Sesenta mil pesos mcte (\$ 871.160.000), hasta Mil Setecientos Cuarenta Millones de pesos Mcte (\$ 1.740.000.000).
- c) **Invitación pública** para contrataciones cuyo valor exceda mil quinientos Uno (1.501) salarios mínimos legales mensuales vigentes (2023), es decir, la suma de Mil Setecientos Cuarenta y Un Millones Ciento Sesenta Mil pesos mcte. (\$ 1.741.160.000).

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que, para la selección de los contratistas bajo la **modalidad de Invitación privada**, el actual Manual de contratación (2023) de la EDUR, establece en su artículo 29: Para este procedimiento de contratación, la Entidad deberá, con respaldo en los estudios de previos, realizar invitación por medios físicos o virtuales, dejando constancia documentada de ello en el expediente contractual, a mínimo tres (3) persona naturales o jurídicas inscritas en el Banco de Proveedores de la EDUR que manifiesten interés, para que presenten sus ofertas, con el fin de seleccionar la que resulte más favorable para la entidad.

Para suscripción de contratos resultantes del proceso de invitación privada, la etapa precontractual se adelantará por medios electrónicos, dejando soporte documentado de cada uno de los documentos y acciones; las cotizaciones se solicitarán por medio de correo electrónico, al momento de la selección del oferente, se procederá a la publicación de la información correspondiente en la plataforma SECOP II, por el criterio régimen especial sin ofertas, se seleccionará el contratista, en adelante se continuará con la transaccionalidad del contrato, en lo que respecta al cumplimiento de los requisitos para la suscripción del acta de inicio y su ejecución. No se requiere publicación en la Página Web de la Entidad.

 EDUR	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial
FOLIO 01	2023 DEL 2023	FOLIO 01

1.1 REVISIÓN INVITACIONES PRIVADAS

a. INVITACIÓN PRIVADA No. 001 FECHA: 19 DE ENERO DEL 2023

1. Verificación envío de la Invitación

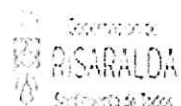
Ítems	Nombre de la Empresa Invitada	Fecha de envío de la Invitación
a.	FERRETERIA FERRREYA	ENERO 20.2023 HORA: 8:17am
b.	HIERROS DE OCCIDENTE FERRETERIA SAS	ENERO 20.2023 HORA: 8:17am
c.	LA GRAN FERRETERIA	ENERO 20.2023 HORA: 8:17am
Observaciones: La invitación fue enviada por correo electrónico.		

2. Entrega de la Propuesta Económica

Ítems	Nombre de la Empresa	Fecha de Entrega	Hora
a.	FERRETERIA FERRREYA	NO ENTREGO PROPUESTA	
b.	HIERROS DE OCCIDENTE FERRETERIA SAS	ENERO 30.2023	8:55 am
c.	LA GRAN FERRETERIA	ENERO 30.2023	9:25 am
Observaciones: • Según el acta de cierre de la invitación privada No: 001 del 2023, solo se presentaron 2 propuestas.			

3. Evaluación de la Propuesta

Ítems	Evaluación	HIERROS DE OCCIDENTE FERRETERIA SAS		LA GRAN FERRETERIA	
		SI	NO	SI	NO
a.	Jurídica	X		X	

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
EDUR	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

b.	Técnica	X		X	
c.	Financiera	X		X	
Observaciones: La Empresa Hierros de Occidente, no presento RUP, por lo cual no es habilitado para continuar en el proceso de selección. En el componente técnico al evaluar la propuesta de la Gran Ferretería se tiene que los vehículos de placa TTU 478 y WHN 689, aparecen de propiedad de hierros de occidente, cuando debería ser la Gran Ferretería.					

4. Resultado de la Evaluación de la Propuesta

Ítems	Nombre de la Empresa	Precio	Puntaje Obtenido
a.	HIERROS DE OCCIDENTE FERRETERIA SAS	71.626.991	N/A
b.	LA GRAN FERRETERIA	71.441.395	1024
c.			
Observaciones: Se presenta una diferencia en el acta de evaluación invitación privada en el art. 1: el cual hace mención a los criterios de evaluación y ponderación de las propuestas, donde hay diferencia en números y letras es 1024 y en letras menciona mil treinta y cinco en el puntaje final obtenido.			

5. Datos de la Empresa que se le Adjudicó el Contrato

Nombre de la Empresa: LA GRAN FERRETERIA

Identificación o NIT: 816.006.044 -1

Número del Contrato: Contrato de Suministro No. 047 del 2023

Objeto Contractual: Suministro de Materiales de Construcción para la ejecución del contrato interadministrativo No. 2340 del 2022, celebrado entre la EDUR y la secretaria de Infraestructura del Departamento de Risaralda.

Plazo: Dos Meses y Quince días

Valor: \$ 1.740.000.000

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
PBX: (+57) 3248551
Edur.gov.co

6. Requisitos

Nombre de la Empresa	El Documento existe	
	SI	NO
Estudios Previos y Conveniencia	X	
Análisis del Sector		X
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. (045) enero 17 del 2023 Banco de Proyectos No. 019, enero 17 del 2023	X	
Certificado de Registro Presupuestal RP No. 100 febrero 9 del 2023	X	
Acto de Resolución de Apertura del Proceso de Contratación No. 009 del 19 de enero del 2023.	X	
Cronograma del Proceso	X	
Cierre del Proceso Contractual	X	
Publicación de la Resolución de Adjudicación en el SECOP y en el Sia Observa Contraloría	X	
Póliza de Garantía No. EC-100029343 de Seguros Mundial	X	
Supervisor del Contrato Nombre: Monica Juliany Serna García	X	
Observaciones: - Al momento de la revisión del contrato, se observa que no hay actas de pago, ni informe de actividades del contratista, teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato es hasta el 28 de abril del 2023. - No se encuentra documento análisis del sector.		

b. INVITACIÓN PRIVADA No. 002: FECHA ABRIL 10 DEL 2023

1. Verificación envío de la Invitación

Ítems	Nombre de la Empresa Invitada	Fecha de envío de la Invitación
a.	mauricegarcia76@gmail.com	13 de abril 2023. Hora 9:49 am
b.	cagg_arquitectos@outlook.com	13 de abril 2023. Hora 9:49 am
c.	grupoinza18@gmail.com	13 de abril 2023. Hora 9:49 am

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
---	---	---

Observaciones:

2. Entrega de la Propuesta Económica

Ítems	Nombre de la Empresa	Fecha de Entrega	Hora
a.	daniburbano1@outlook.es	17 de abril 2023	15:59 pm
b.	prin1812@gmail.com	17 de abril 2023	16:08 pm
c.	grupoinza18@gmail.com	17 de abril 2023	15:08 pm

Observaciones: mauricegarcia76@gmail.com; cagg_arquitectos@outlook.com; estos correos electrónicos se les envió la invitación a presentar propuesta, y al momento de recibir las propuestas por parte de la EDUR, se tiene que los dos primeros correos electrónicos; daniburbano1@outlook.es y prin1812@gmail.com no se les envió la invitación para participar en el proceso, sin embargo, enviaron propuesta por fuera de la hora establecida.

- El pliego de condiciones definitivo falta la firma del gerente.

3. Evaluación de la Propuesta

Ítems	Evaluación	GRUPO INZA SAS	
		SI	NO
a.	Jurídica	X	
b.	Técnica	X	
c.	Financiera	X	

Observaciones: El grupo INZA SAS, subsano las observaciones presentadas en la evaluación de proponentes.

4. Resultado de la Evaluación de la Propuesta

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
PBX: (+57) 3248551
Edur.gov.co

Ítems	Nombre de la Empresa	Precio	Puntaje Obtenido
a.	GRUPO INZA SAS	1.371.273.526	99
b.			
c.			
Observaciones:			

5. Datos de la Empresa que se le Adjudicó el Contrato

Nombre de la Empresa: GRUPO INZA SAS

Identificación o NIT: 901.211577-1

Número del Contrato: Contrato de Obra No. 079 del 2023

Objeto Contractual: Construcción y dotación de placa polideportiva, cubierta en el barrio el bosque zona urbana del distrito de Buena Ventura.

Plazo: 5 meses

Valor: \$ 1.371.273.526

6. Requisitos

Nombre de la Empresa	El Documento existe	
	SI	NO
Estudios Previos y Conveniencia	X	
Análisis del Sector	X	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 022 DEL 31 DE MARZO 2023 Banco de Proyectos No. 046 del 31 de marzo del 2023.	X	
Certificado de Registro Presupuestal RP No. 022 del 17 de mayo del 2023.	X	
Acto de Resolución de Apertura del Proceso de Contratación No. 049 DEL 10 DE ABRIL DEL 2023	X	
Cronograma del Proceso	X	

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda

PBX: (+57) 3248551

Edur.gov.co

 EDUR	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 GOBERNACIÓN DE RISARALDA
---	---	---

Cierre del Proceso Contractual	X	
Publicación de la Resolución de Adjudicación No. 063 del 27 de abril 2023, en el SECOP y en el Sia Observa Contraloría	X	
Póliza de Garantía: No. 55-44-101076855 seguros del estado	X	
Interventor del Contrato: Empresa FUCAR SAS, Representante legal Samfir Gonzalez Grajales	X	
Observaciones: El contrato tuvo otro si en tiempo 30 días calendario, pero no aparecen las pólizas de la modificación.		
- El formato de notificación de interventoría no se encuentra en físico. - Falta el acta final de pago por valor de \$ 392.851.873, con su respectivo informe final.		

c. INVITACIÓN PRIVADA No. 003 FECHA 25 DE JULIO DEL 2023

1. Verificación envío de la Invitación

Ítems	Nombre de la Empresa Invitada	Fecha de envío de la Invitación
a.	Johan Stiven Ospina Londoño	Julio 27 2023 hora: 14:25 pm
b.	jprestrepocivil@gmail.com	Julio 27 2023 hora: 14:26 pm
c.	jest_2006@hotmail.com	Julio 27 2023 hora: 14:27 pm
Observaciones:		

2. Entrega de la Propuesta Económica

Ítems	Nombre de la Empresa	Fecha de Entrega	Hora
a.	Consorcio RM E.E 2023	Julio 31 del 2023	11:22am
b.	Consorcio Cocinas 2023	Julio 31 del 2023	11:26am
c.			
Observaciones: Consorcio cocinas 2023 se rechaza por no presentar la póliza de garantía de seriedad de la oferta, en el tiempo establecido en el cronograma.			

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA <i>Señalando la Diferencia</i>
FOLIO 001 DE 01	001 DE 001 PAGINAS	FOLIO 001 DE 01

3. Evaluación de la Propuesta

Ítems	Evaluación	COSORCIO RM E.E 2023	
		SI	NO
a.	Jurídica	X	
b.	Técnica	X	
c.	Financiera	X	
Observaciones: Revisado la evaluación técnica se tiene que el contratista Consorcio RM E.E 2023, debe subsanar las observaciones identificadas por el comité evaluador, para continuar en el proceso. Dichas observaciones fueron subsanadas por el contratista el día 02 de agosto del 2023.			

4. Resultado de la Evaluación de la Propuesta

Ítems	Nombre de la Empresa	Precio	Puntaje Obtenido
a.	CONSORCIO RM E.E 2023	1.444.470.565	81
b.			
c.			
Observaciones:			

5. Datos de la Empresa que se le Adjudicó el Contrato

Nombre de la Empresa: CONSORCIO RM E.E 2023

Identificación o NIT: 901.741573-6

Número del contrato: Contrato de obra No. 120 del 2023

Objeto Contractual: Construcción de Estufas eficientes para el mejoramiento integral de viviendas en los Municipios de Marsella, Santuario, Mistrató y Belem de Umbría del Departamento de Risaralda.

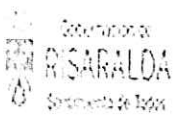
Plazo: 6 meses

Valor: \$ 1.444.470.565

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda

PBX: (+57) 3248551

Edur.gov.co

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
---	---	---

6. Requisitos

Nombre de la Empresa	El Documento existe	
	SI	NO
Estudios Previos y Conveniencia	X	
Análisis del Sector	X	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 038 del 19 de julio del 2023; Banco de Proyectos No. 68 del 18 de julio del 202.	X	
Certificado de Registro Presupuestal RP No. 159 febrero 22 del 2022	X	
Acto de Resolución de Apertura No. 086 del 25 julio del 2023. del Proceso de Contratación	X	
Cronograma del Proceso	X	
Cierre del Proceso Contractual	X	
Publicación de la Resolución de Adjudicación No. 92 del 8 de agosto del 2023 en el SECOP y en el Sia Observa Contraloría	X	
Póliza de Garantía: No. 60-44-101011104 seguros del estado.	X	
Supervisor del Contrato: Arq. Johana Arias Pineda y el interventor es el señor Andrés Felipe Guzmán gallego.	X	
Observaciones: • Revisado el contrato de obra No. 120, se tiene que a la fecha diciembre 12, no hay actas de pago, ni informes de actividades.		

d. INVITACIÓN PRIVADA No. 004 FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2023

1. Verificación envío de la Invitación

Ítems	Nombre de la Empresa Invitada	Fecha de envío de la Invitación
a.	jest_2006@hotmail.com	Agosto 4 del 2023: hora 16:03pm
b.	ricardo-00@outlook.com	Agosto 4 del 2023: hora 16:03pm
c.	jeroaserol@yahoo.com.ar	Agosto 4 del 2023: hora 16:03pm
Observaciones:		

2. Entrega de la Propuesta Económica

Ítems	Nombre de la Empresa	Fecha de Entrega	Hora
a.	Yeison Steve Giraldo Bedoya	Agosto 11 del 2023	10:58 am
b.	Consorcio diseños 2023	Agosto 11 del 2023	13:03 pm
c.	Javier Eduardo Rosero	Agosto 11 del 2023	13:23 pm
Observaciones:			

3. Evaluación de la Propuesta

Ítems	Evaluación	Yeison Steve Giraldo Bedoya		Consorcio diseños 2023		Javier Eduardo Rosero	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
a.	Jurídica	X		X		X	
b.	Técnica	X		X		X	
c.	Financiera	X		X		X	
Observaciones: Según el comité evaluador, en el componente técnico los tres proponentes deben subsanar algunos de los requisitos como son los documentos del personal indispensable. El componente jurídico presenta lo siguiente: los proponentes Yeison Steve Giraldo y el Consorcio diseños 2023, deben subsanar las observaciones presentadas. El proponente Javier Rosero es el único habilitado. En lo referente al componente Financiero el único habilitado es el Proponente Javier Eduardo Rosero. Analizados los tres componentes, se observa que el único que subsana las observaciones fue el Consorcio Diseños 2023, sin embargo, al revisar de nuevo las observaciones subsanadas por el Consorcio diseños 2023, el equipo de evaluación de la EDUR, establece que el consorcio diseños 2023, NO cumple con el capital de trabajo solicitado en los pliegos de condiciones, y tampoco cumple con el personal solicitado, al registrar una persona sin la tarjeta profesional respectiva.							

 EDUR	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial
---	---	---

4. Resultado de la Evaluación de la Propuesta: DECLARADA DESIERTA

- **NOTA:** Ninguno de los proponentes cumple con los requisitos habilitantes; NO existe resolución de adjudicación, sino acta de adjudicación donde se declara desierta la invitación No. 04 del 2023; por ende, se expide una resolución la No. 96 del 16 de agosto del 2023, por medio de la cual se declara desierta la invitación No. 04 del 2023.

5. Datos de la Empresa que se le Adjudicó el Contrato: DECLARADA DESIERTA

Objeto de la Invitación Privada No. 04 de agosto del 2023: "Estudios y diseños para el mejoramiento de la red vial terciaria en los Municipios de Balboa y Santuario del Departamento de Risaralda".

Plazo Ejecución: 4 meses

Valor del Contrato: \$ 1.239.335.255

6. Requisitos: INVITACIÓN PRIVADA No. 004 DE AGOSTO DEL 2023

Nombre de la Empresa	El Documento existe	
	SI	NO
Estudios Previos y Conveniencia	X	
Análisis del Sector	X	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 43 DEL 24 DE JULIO DEL 2023 SPGR No. 5423 del 24 de julio BP No. 71 del 19 de julio del 2023	X	
Certificado de Registro Presupuestal RP No. 37 DEL 28 DE AGOSTO DEL 2023	X	
Acto de Resolución de Apertura del Proceso de Contratación No. 89 del 4 de agosto del 2023	X	
Cronograma del Proceso	X	
Cierre del Proceso Contractual	X	
Publicación de la Resolución de Adjudicación No. en el SECOP y en el Sia Observa Contraloría		X
Póliza de Garantía:		X
Supervisor del Contrato:		X

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
PBX: (+57) 3248551
Edur.gov.co

 EDUR	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Secretaría de Planeación
Versión 1.0	000-000-000-00	Fecha: 01/08/2023

- **Nota:** La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, por medio del comité evaluador, concluyó que ninguno de los tres proponentes a los que se les invitó a participar en la invitación privada No. 04 de agosto del 2023, cumplía con los requisitos habilitantes para continuar en el proceso de adjudicación, por tal razón el día 16 de agosto del 2023 se procede a la elaboración del acta de audiencia o declaratoria de desierto de la invitación privada No. 04 del 2023 y el mismo día se expide la resolución la No. 96 del 16 de agosto del 2023, por medio de la cual se declara desierto la invitación No. 04 del 2023; procediendo como lo establece el Manual de Contratación vigente aprobado por la Junta Directiva de la EDUR, según acuerdo No. 06 del 19 de septiembre del 2022, que dice así:

ARTICULO 25: CONTRATACIÓN DIRECTA EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR. Se adelantará bajo el procedimiento de contratación directa en los siguientes casos, como lo determina el numeral t que dice:

- t) Cuando en un proceso de invitación pública o privada no se haya recibido ninguna manifestación de interés, cuando no exista pluralidad de proveedores o cuando resulte desierto el proceso de selección inicial.

Por lo anteriormente mencionado, el área jurídica de la EDUR, procede a continuar con el proceso de contratación "Estudios y diseños para el mejoramiento de la red vial terciaria en los Municipios de Balboa y Santuario del Departamento de Risaralda", por lo cual adjudican el contrato de Consultoría No. 128 bajo la modalidad de Contratación directa, como lo establece el Manual de Contratación vigente aprobado por la Junta Directiva de la EDUR, según acuerdo No. 06 del 19 de septiembre del 2022, en su artículo 25, numeral t).

El contrato de consultoría No. 128 es adjudicado bajo la modalidad de contratación directa, resultado de haber sido declarado desierto la invitación privada No. 04 de agosto 4 del 2023 y este contrato de Consultoría No. 128 también es objeto de revisión por parte de la Oficina Asesora de Control Interno de la EDUR, los resultados a la revisión se presentan más adelante.

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
VERSIÓN 3.0	DICIEMBRE 2019	PÁGINA 6 DE 10

e. INVITACIÓN PRIVADA No. 005 FECHA: 29 DE AGOSTO DEL 2023.

1. Verificación envío de la Invitación

Ítems	Nombre de la Empresa Invitada	Fecha de envío de la Invitación
a.	utingenieriayconsultoriasas@gmail.com	Agosto 29 del 2023 hora 10:44 am
b.	esteban.mgomez5@hotmail.com	Agosto 29 del 2023 hora 10:44 am
c.	arqproline@gmail.com	Agosto 29 del 2023 hora 10:44 am
Observaciones:		

2. Entrega de la Propuesta Económica

Ítems	Nombre de la Empresa	Fecha de Entrega	Hora
a.	UT INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	Septiembre 5 del 2023	11:27 AM
b.	DIEGO ESTEBAN MORALES GOMEZ	Septiembre 5 del 2023	11:39 AM
c.	ARQPROLINE S.A.S	Septiembre 5 del 2023	11:43 AM
Observaciones:			

3. Evaluación de la Propuesta

Ítems	Evaluación	UT INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS		DIEGO ESTEBAN MORALES GOMEZ		ARQPROLINE S.A.S	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
a.	Jurídica	X		X		X	
b.	Técnica	X		X		X	
c.	Financiera	X		X		X	

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
PBX: (+57) 3248551
Edur.gov.co

Observaciones: Revisado el componente jurídico se tiene que los tres proponentes deben subsanar los requisitos habilitantes, donde el comité evaluador determinó que NO cumplían o cumplían parcialmente. En el componente técnico el único que NO cumple y debe subsanar los requisitos habilitantes es Diego Esteban Morales. Revisado el componente financiero el único que NO cumple los requisitos habilitantes es UT Ingeniería y Consultoría S.A.S.

- Revisado los documentos aportados por los proponentes para subsanar los requisitos habilitantes en los componentes Jurídicos, Técnico y Financiero; se tiene que los Habilitados son: UT Ingeniería y Consultoría S.A.S y ARQPROLINES S.A.S

4. Resultado de la Evaluación de la Propuesta

Ítems	Nombre de la Empresa	Precio	Puntaje Obtenido
a.	UT INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	\$ 1.228.870.185	60
b.			
c.	ARQPROLINE S.A.S	\$ 1.227.968.103	60

Observaciones: Revisada el Acta de Audiencia se tiene que el comité evaluador determino que UT INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS no continuo en el proceso porque modifico algunos ítems de su propuesta económica, según pliego de condiciones **Artículo 18 literal u)** Cuando el oferente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad. Es motivo de Rechazo

5. Datos de la Empresa que se le Adjudicó el Contrato

Nombre de la Empresa: ARQPROLINE S.A.S

Identificación o NIT: 891.408773-0

Número del contrato de Obra No. 138 del 2023

Objeto Contractual: "Ejecutar las obras de mejoramiento y adecuación de la placa deportiva vereda el Cairo Municipio de Quinchía-Risaralda"

Plazo: 4 meses

Valor: \$ 1.227.968.103

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda

PBX: (+57) 3248551

Edur.gov.co

 EDUR	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 GOBERNACIÓN DE RISARALDA Secretaría de Gobierno
VERSIÓN 01	000-000-000-000	FECHA: 01/08/2023

6. Requisitos

Nombre de la Empresa	El Documento existe	
	SI	NO
Estudios Previos y Conveniencia	X	
Análisis del Sector	X	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 48 DEL 15 DE AGOSTO 2023 SPGR No. 5923 BP No. 91 DEL 11 AGOSTO DEL 2023	X	
Certificado de Registro Presupuestal RP No. 41 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	X	
Acto de Resolución de Apertura del Proceso de Contratación No. 102 del 2023	X	
Cronograma del Proceso	X	
Cierre del Proceso Contractual	X	
Publicación de la Resolución de Adjudicación No. 108 DEL 14 SEPTIEMBRE DEL 2023 en el SECOP y en el Sia Observa Contraloría	X	
Póliza de Garantía No. 55-44-101078880 Seguros del estado	X	
Interventor del Contrato: Julián Mauricio Hernández Santos	X	
Observaciones: • No se encuentra el formato de notificación de interventoría. • No se encuentra los informes de actividades.		

 EDUR	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN 1.0	000-000-000-000	FECHA: 01/10/2023

f. INVITACIÓN PRIVADA No. 006 FECHA DE OCTUBRE 9 DEL 2023

1. Verificación envío de la Invitación

Ítems	Nombre de la Empresa Invitada	Fecha de envío de la Invitación
a.	<u>Irma.guatica.serna@gmail.com</u>	12 de octubre del 2023 hora: 10:11 am
b.	<u>danfrodriguezg@gmail.com</u>	12 de octubre del 2023 hora: 10:11 am
c.	<u>Ricardo-00@outlook.com</u>	12 de octubre del 2023 hora: 10:11 am
Observaciones: No se encuentra la resolución de apertura del proceso de invitación privada No. 06 del 2023.		

2. Entrega de la Propuesta Económica: En el expediente del contrato no se encuentra ninguna propuesta económica por parte de los proponentes.

3. Evaluación de la Propuesta: En el expediente del contrato no aparece ninguna evaluación de propuesta por parte del comité evaluador de la EDUR.

4. Resultado de la Evaluación de la Propuesta: En el expediente del contrato no aparece ninguna evaluación de propuesta por parte del comité evaluador de la EDUR

5. Datos de la Empresa que se le Adjudicó el Contrato: DECLARADA DESIERTA

Nombre de la Empresa: DECLARADA DESIERTA

Identificación o NIT:

Invitación Privada No. 06 del 2023

Objeto Contractual: "Mejoramientos de vivienda en los Municipios de Santuario, Guática y la Celia, conforme a los proyectos elegidos en el programa de presupuesto participativo como ejecución del convenio interadministrativo 1947 del 2023"

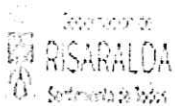
Plazo: Dos meses y Quince días.

Valor: \$ 1.168.274.450

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda

PBX: (+57) 3248551

Edur.gov.co

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
VERSIÓN 1.0	BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA	FECHA: 10/01/2024

6. Requisitos

Nombre de la Empresa	El Documento existe	
	SI	NO
Estudios Previos y Conveniencia	X	
Análisis del Sector	X	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 380 DEL 9 DE OCTUBRE DEL 2023 Banco de Proyectos No. 112 del 9 de octubre del 2023.	X	
Certificado de Registro Presupuestal RP No.		X
Acto de Resolución de Apertura del Proceso de Contratación		X
Cronograma del Proceso		X
Cierre del Proceso Contractual		X
Publicación de la Resolución de Adjudicación No. en el SECOP y en el Sia Observa Contraloría		X
Póliza de Garantía:		X
Supervisor del Contrato:		X
Observaciones: - En el expediente del contrato, NO se encuentra la resolución de apertura del proceso de invitación privada No. 06 del 2023. - En el expediente del contrato, NO se encuentra cronograma de actividades. - En el expediente del contrato, NO aparece la adenda No. 1, donde se modifica la fecha de la entrega final de las propuestas. - En el expediente del contrato, NO Se encuentra el cierre del proceso contractual.		

NOTA: Al revisar la carpeta del contrato de la INVITACIÓN PRIVADA No. 06 del 2023, se tiene que, en expediente del contrato, NO se encuentra cronograma de actividades, ni la adenda No. 1, sin embargo, la Oficina Asesora de Control Interno al observar la falta de estos documentos, consulto en el archivo de Control Interno, verificando que tanto el cronograma de actividades y la adenda No. 1 que se refiere a la modificación de la fecha de entrega final de propuestas, reposan en su archivo, lo que permitió una mejor revisión en las etapas del proceso contractual.

De igual manera se observa que existe pliego de condiciones definitivo, el cual fue enviado a los oferentes que la EDUR invitó a participar en el proceso de Invitación Privada No. 06 de octubre del 2023, donde se acepta las observaciones realizadas por el oferente Daniel Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
PBX: (+57) 3248551
Edur.gov.co

 EDUR	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sustentando la Vida
EDUR	EDUR	EDUR

Felipe Rodríguez y la Oferente Irma Serna Londoño, la cual solicita se corrija la fecha de entrega de las propuestas, ya que el último día hábil (16 de octubre del 2023) es un festivo, de igual manera solicita que se estudie la posibilidad de modificar la garantía de estabilidad de la obra de 5 años a 1 año, esta misma observación es realizada por Daniel Felipe Rodríguez, y ambas observaciones son aceptadas y se modifican en el pliego de condiciones definitivo.

A pesar de haber incluido las observaciones hechas por los oferentes, no hay evidencia que los tres invitados a participar en el proceso de invitación privada No. 06 de octubre del 2023, hayan presentado ofertas.

Por lo anterior, la EDUR expide la Resolución No. 123 del 17 de octubre del 2023 “Por medio de la cual se declara desierta la invitación privada No. 06 del 2023”.

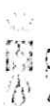
Procediendo como lo establece el Manual de Contratación vigente aprobado por la Junta Directiva de la EDUR, según acuerdo No. 06 del 19 de septiembre del 2022, que dice así:

ARTICULO 25: CONTRATACIÓN DIRECTA EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR. Se adelantará bajo el procedimiento de contratación directa en los siguientes casos, como lo determina el numeral t que dice:

- t) Cuando en un proceso de invitación pública o privada no se haya recibido ninguna manifestación de interés, cuando no exista pluralidad de proveedores o cuando resulte desierto el proceso de selección inicial.

Por lo anteriormente mencionado, el área jurídica de la EDUR, procede a continuar con el proceso de contratación “Mejoramientos de vivienda en los Municipios de Santuario, Guática y la Celia, conforme a los proyectos elegidos en el programa de presupuesto participativo como ejecución del convenio interadministrativo 1947 del 2023”, por lo cual adjudican el contrato de obra No. 160 bajo la modalidad de Contratación directa, como lo establece el Manual de Contratación vigente aprobado por la Junta Directiva de la EDUR, según acuerdo No. 06 del 19 de septiembre del 2022, en su artículo 25, numeral t).

El contrato de obra No. 160 es adjudicado bajo la modalidad de contratación directa, resultado de haber sido declarado desierta la invitación privada No. 06 del 2023 y este contrato de obra No. 160 también es objeto de revisión por parte de la Oficina Asesora de Control Interno de la EDUR, los resultados a la revisión se presentan más adelante.

 EDUR	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación RISARALDA Secretaría de Gobierno
UNIDAD DE GESTIÓN	SECRETARÍA DE GOBIERNO	FECHA: 11/10/2023

g. INVITACIÓN PRIVADA No. 007 FECHA: DEL 9 DE OCTUBRE DEL 2023

1. Verificación envío de la Invitación

Ítems	Nombre de la Empresa Invitada	Fecha de envío de la Invitación
a.	gerencia@zeroriesgos.com	OCTUBRE 9 DEL 2023 HORA: 16:08 PM
b.	alpecorpcolombia@gmail.com	OCTUBRE 9 DEL 2023 HORA: 16:08 PM
c.	administrativo@suntic.co	OCTUBRE 9 DEL 2023 HORA: 16:08 PM
Observaciones:		

2. Entrega de la Propuesta Económica

Ítems	Nombre de la Empresa	Fecha de Entrega	Hora
a.	ZERO RIESGOS S.A.S	OCTUBRE 13 DEL 2023	9:08 am
b.	ALPECORP COLOMBIA	OCTUBRE 13 DEL 2023	10:49 am
c.	administrativo@suntic.co	NO SE PRESENTA.	
Observaciones: Al revisar las propuestas entregadas, se tiene que el oferente ALCORP COLOMBIA, presento la propuesta de manera extemporánea, al radicarla por fuera del límite de hora, establecido en el cronograma, por lo cual se rechaza.			

3. Evaluación de la Propuesta

Ítems	Evaluación	ZERO RIESGOS S.A.S	
		SI	NO
a.	Jurídica	X	
b.	Técnica	X	
c.	Financiera	X	
Observaciones: La empresa ZERO RIESGOS S.A.S, subsano la observación realizada en la evaluación técnica en lo referente a la experiencia.			

4. Resultado de la Evaluación de la Propuesta

Ítems	Nombre de la Empresa	Precio Unitario	Puntaje Obtenido
a.	ZERO RIESGOS S.A.S	\$ 1.421.064.444	
b.			
c.			
Observaciones:			

5. Datos de la Empresa que se le Adjudicó el Contrato

Nombre de la Empresa: ZERO RIESGOS S.A.S

Identificación o NIT: 900-537611-0

Número del Contrato: Contrato de suministro No. 156 del 2023

Objeto Contractual: "Adquisición y dotación de tres vehículos unidad de rescate para los Municipios de Belem de Umbria, Pueblo Rico y Mistrató, conforme a los proyectos elegidos en el programa de presupuesto participativo como ejecución del convenio interadministrativo 1947 del 2023"

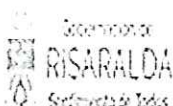
Plazo: 2 MESES

Valor: \$ 1.421.064.445

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda

PBX: (+57) 3248551

Edur.gov.co

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
VERSIÓN 01	DOCUMENTO CONTROLADO	FECHA: 01/10/2023

6. Requisitos

Nombre de la Empresa	El Documento existe	
	SI	NO
Estudios Previos y Conveniencia	X	
Análisis del Sector	X	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 381 DEL 9 DE OCTUBRE.2023. Banco de Proyectos No. 113 del 9 de octubre	X	
Certificado de Registro Presupuestal RP No. 558 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2023.	X	
Acto de Resolución de Apertura del Proceso de Contratación No. 119 DEL 9 DE OCTUBRE DEL 2023.	X	
Cronograma del Proceso	X	
Cierre del Proceso Contractual	X	
Publicación de la Resolución de Adjudicación No. 124 del 18 de octubre del 2023 en el SECOP y en el Sia Observa Contraloría	X	
Póliza de Garantía No. 45-44-101151916 seguros del Estado	X	
Supervisor del Contrato: Mauricio Alejandro Gallego Jiménez	X	
Observaciones:		

1.2 REVISIÓN INVITACIÓN PÚBLICA 2023

a. INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DEL 2023 FECHA: 13 DE ABRIL DEL 2023

1. Entrega de la Propuesta Económica

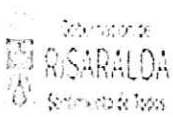
Ítems	Nombre de la Empresa	Fecha de Entrega	Hora
a.	CONSORCIO TENNIS PAG	ABRIL 20 DEL 2023	2:21 pm
Observaciones:			

2. Evaluación de la Propuesta

Ítems	Evaluación	CONSORCIO TENNIS PAG	
		SI	NO
a.	Jurídica	X	
b.	Técnica	X	
c.	Financiera	X	
Observaciones: Al revisar la evaluación por parte del comité evaluador, se tiene que el oferente Consorcio Tenis PAG, debe subsanar el componente jurídico en lo referente al recibo de pago de la póliza de garantía de seriedad de la oferta y en el componente financiero debe presentar los estados financieros de los últimos tres años. Y el formato No. 4 capacidad financiera. Se verificó que la Empresa Consorcio Tenis PAG, subsano las observaciones, quedando habilitado.			

3. Resultado de la Evaluación de la Propuesta

Ítems	Nombre de la Empresa	Precio	Puntaje Obtenido
a.	CONSORCIO TENNIS PAG	\$ 8.255.423.678	100
Observaciones:			

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
EDUR	INFORME DE EVALUACION	RISARALDA

4. Datos de la Empresa que se le Adjudicó el Contrato

Nombre de la Empresa: CONSORCIO TENNIS PAG

Identificación o NIT: 901-708885-1

No. del Contrato: Contrato de Obra No: 080 del 2023

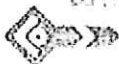
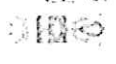
Objeto Contractual: "Adecuación del Escenario Deportivo Tenis de Campo del Municipio de Pereira, en el marco de los juegos, Deportivos Nacionales y Paranales EJE CAFETERO 2023"

Plazo: Hasta el 31 de diciembre del 2023

Valor: \$ 8.255.423.678

5. Requisitos

Nombre de la Empresa	El Documento existe	
	SI	NO
Estudios Previos	X	
Análisis del Sector	X	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 21 DEL 29 DE MARZO 2023, Banco de Proyectos No. 41 DEL 28 DE MARZO 2023 y SPGR No. 4023 DEL 29 DE MARZO	X	
Certificado de Registro Presupuestal RP No. 31 del 13 de junio del 2023 y SPGR No. 4523 del 13 de junio del 2023.	X	
Acto de Resolución de Apertura No. 52 del Proceso de Contratación Invitación Pública No. 01 del 2023	X	
Cronograma del Proceso	X	
Cierre del Proceso Contractual	X	
Publicación de la Resolución de Adjudicación No. 66 del 29 de abril del 2023. en el SECOP y en el Sia Observa Contraloría	X	
Póliza de Garantía: No. 400047986 Nacional de Seguros	X	
Interventor del Contrato: Ingeniero Carlos Augusto Riaño	x	
Observaciones: Se entrega anticipo del 30% del valor del contrato, correspondiente a la suma de \$ 2.476.627.103		

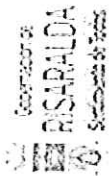
	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
EDUR	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	GOBERNACIÓN DE RISARALDA

1.3 REVISIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA EMPRESA EDUR.2023																											
1.3.1 MODALIDAD DIRECTA - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO																											
Requisitos	No. 54		No. 55		No. 56		No. 57		No. 58		No. 59		No. 60		No. 61		No. 62		No. 63		No. 70		No. 100		No. 101		
	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI
Formato único Hoja de vida SIGEP actualizada a la fecha	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Declaración juramentada de bienes y rentas SIGEP	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Certificado de afiliación a la Salud	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Certificado de afiliación a la Pensión	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Certificado de afiliación ARL	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Pago de seguridad social como independiente	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Cédula de ciudadanía	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Libreta militar (Hombres)	NA		NA		NA		X		X		X		X		X		X		X		X		NA		NA		NA
Tarjeta profesional para ingenieros, arquitectos, topógrafos y tecnólogos en obras civiles	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		NA		NA		NA
Certificado de Copnia actualizado para ingenieros, arquitectos, topógrafos y tecnólogos en obras civiles	X		NA		X		NA		NA		X		X		X		X		X		X		NA		NA		NA

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
 PBX: (+57) 3248551
 Edur.gov.co



INFORME DE EVALUACION



11-11-11

[illegible]

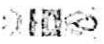
Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
PBX: (+57) 3248551
Edur.gov.co

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 GOBIERNO DE RISARALDA SECRETARIA DE TRABAJO
1	1	1

Observaciones:

- Contrato No. 55-2023 (Martha Lucia López López) no se encuentra en el Contrato el Antecedente Judicial (El de la Policía).
- Contrato No. 61-2023 (Carlos Arturo Orozco Gutiérrez) no se encuentra en el Contrato el Antecedente Fiscal (El de Contraloría).
- Contrato No. 70-2023 (Andes Fernando González Herrera) no se encuentra en el Contrato el Antecedente Consulta de Inhabilidades y delitos sexuales.

Es importante resaltar que, revisado los informes de gestión del personal contratado, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión dentro del contrato interadministrativo No. 472 del 2023, cuyo objeto es "Gerencia del proyecto de construcción y dotación del hospital regional de alta complejidad", la oficina asesora de control interno de la EDUR, revisó los informes de gestión de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales No. 54, 56, 59, 63 y 70, quedando pendiente por revisar los informes de gestión de los contratos No. 55, 57, 61, 62, 100 y 101, debido a que al momento de elaborar el informe de Auditoría Interna al Proceso de Contratación de la EDUR vigencia fiscal.2023, dichos informes no fueron suministrados en el tiempo requerido, manifestando la supervisora de 4 de esos contratos, que solo hasta el día viernes 22 de diciembre podían hacer llegar los informes.

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
2023-01-01 a 2023-12-31		2023-01-01 a 2023-12-31

1.3.2 MODALIDAD DIRECTA - CONTRATOS DE OBRA.2023																										
Requisitos		No. 69		No. 140		No. 141		No. 143		No. 144		No. 145		No. 146		No. 147		No. 148		No. 151		No. 160				
		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple				
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
Invitación a Presentar Propuesta.		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
Formato único Hoja de vida SIGEP actualizada a la fecha		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
Declaración juramentada de bienes y rentas SIGEP		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
Certificado de afiliación a la Salud		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		NA				
Certificado de afiliación a la Pensión		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		NA				
Afiliación ARL		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X			X			
Pago de seguridad social como independiente		X		X			X		X		X		X		X		X		X		X		X			
Cédula de ciudadanía		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
Libreta militar (Hombres)		X		X		X		X		NA		X		NA		X		X		X		NA				
Tarjeta profesional para ingenieros, arquitectos, topógrafos y tecnólogos en obras civiles		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X			X			
Certificado de Copnia actualizado para ingenieros, arquitectos, topógrafos y tecnólogos en obras civiles		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X			X			
R.U.T. con la actividad a desempeñar		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
Certificados de estudio		X		X				X		NA		X		X		X				X		NA				
Certificados de experiencia		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
 PBX: (+57) 3248551
 Edur.gov.co



 DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES
 OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR
 PUBLIC AFFAIRS
 200 Independence Avenue, S.W.
 Washington, D.C. 20462
 Telephone: (202) 205-2000
 Telefax: (202) 205-2000

[illegible][illegible]

• **Contrato No. 146-2023 (ASSER CONSTRUCCIONES S.A.S)** no se encuentra copia de la Tarjeta Profesional como Ingeniera Civil de la Representante Legal de la empresa, como tampoco se encuentra la Aprobación de la Póliza, la que se encuentra impresa su estado es Rechazada, y debe ser la Aprobada; falta firma del Gerente en el acta aclaratoria del acta de inicio.

40

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	Compañía de Seguros RISARALDA Sociedad de Seguros
RUT: 15.111.111-1	RUT: 000.000.000-0	RUT: 000.000.000-0

- Contrato No. 147-2023 (Jhon Anderson Pérez Restrepo) no se encuentra copia del RUT, como tampoco se encuentra la Aprobación de la Póliza, la que se encuentra impresa su estado es Rechazada, y debe ser la Aprobada.
- Contrato No. 148-2023 (Adrián Camilo Hernández Manrique) no se encuentra la Hoja de Vida del Contratista, Pago de la seguridad social, Certificados de estudio, Examen médico de ingreso salud ocupacional, Antecedente de Medidas correctivas, Impresión del Contrato de Obra y Aprobación de la Póliza, la que se encuentra impresa su estado es Rechazada, y debe ser la Aprobada.
- Contrato No. 151-2023 (Diego Mauricio Montoya Jaramillo) no se encuentra el Pago de la seguridad social y Antecedente Judicial (El de la Policía).
- Contrato No. 160-2023 (MEGASOLUCIONES GPM SAS) no se encuentra en el Contrato Afiliación a la ARL, Pago de la Seguridad Social, Tarjeta Profesional, Certificado del Copia y Antecedente de Inhabilidades y delitos sexuales del Representante Legal. En este contrato de Obra aparece el Formato No. 12 (Carta de Compromiso para acreditación de personal indispensable) en el Folio 164, corregir encabezado del formato de la entidad, para esta modalidad de contratación no debe ser Invitación Privada No. 006 de 2023 sino CONTRATACIÓN DIRECTA. Este contrato tiene acta de Resciliación.

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
 PBX: (+57) 3248551
 Edur.gov.co

 Edur Empresa de Desarrollo Urbano de Risaralda	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos FECHA: 10 / 2020
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	

1.3.3 MODALIDAD DIRECTA (INTERVENTORIA-SUMINISTRO-CONSULTORIA) – CONTRATOS 2023

CONTRATOS DE INTERVENTORIA					SUMINISTRO		CONSULTORIA	
Requisitos	No. 93		No. 131		No. 133		No. 128	
	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Invitación a Presentar Propuesta	X		X		X		X	
Formato único Hoja de vida SIGEP actualizada a la fecha	X		X		X		X	
Declaración juramentada de bienes y rentas SIGEP	X		X		NA		X	
Certificado de afiliación a la Salud	X		X		X		X	
Certificado de afiliación a la Pensión	X		X		X		X	
Afiliación ARL	X		X		X			X
Pago de seguridad social como independiente		X	X		X			X
Cédula de ciudadanía	X		X		X		X	
Libreta militar (Hombres)	X		NA		NA		X	
Tarjeta profesional para ingenieros, arquitectos, topógrafos y tecnólogos en obras civiles	X		X		NA		X	
Certificado de Copnia actualizado para ingenieros, arquitectos, topógrafos y tecnólogos en obras civiles	X		X		NA		X	
R.U.T. con la actividad a desempeñar	X		X		X			X
Certificados de estudio	X		X		NA		X	
Certificados de experiencia	X		X		X		X	
Examen médico de ingreso salud ocupacional	X		NA		NA		X	
Certificado bancario - número de cuenta	X		X		X		X	
Antecedentes fiscales	X		X		X		X	
Antecedentes disciplinarios	X		X		X		X	
Antecedentes judiciales	X		X		X		X	
Medidas correctivas	X		X			X	X	
Inhabilidades y delitos sexuales	X		X			X		X
Estudios Previos	X		X		X		X	
CDP	X		X		X		X	
Banco de proyectos	X		X		X		X	
Contrato	X		X		X		X	
Otrosí	NA		NA		NA		NA	
RP	X		X		X		X	
Póliza	X		X		X		X	

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
 PBX: (+57) 3248551
 Edur.gov.co

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
VERSION: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

Aprobación de la Póliza	X		X		X		X	
Notificación de Interventoría	X		X		X		X	
Acta de Inicio	X		X		X		X	
Observaciones: • Contrato de Interventoría No. 93-2023 (Carlos Augusto Riaño Zamudio) no se encuentra el Pago de la seguridad social. Se revisaron 5 Informes de Actividades • Contrato de Suministro No. 133-2023 (T&S SPORTS SAS) no se encuentra el Antecedente de Medidas correctivas, ni el Antecedente Inhabilidades y delitos sexuales. • Contrato de Consultoría No. 128-2023 (Daniel Felipe Rodríguez Gómez) no se encuentra en el Contrato Afiliación a la ARL, Pago de la Seguridad Social, RUT ni Antecedente de Inhabilidades y delitos sexuales. Este contrato tuvo un anticipo del 30% por valor de \$ 365.081.594								

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

1.3.4 REVISIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA.2023

Los siguientes contratos bajo la modalidad de contratación directa: **Contrato de Consultoría No. 128 y el Contrato de Obra No. 160 del 2023**, son objeto de una revisión especial por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, debido a la connotación de haber sido inicialmente, tenidos en cuenta por el área jurídica de la Entidad dentro del proceso de contratación modalida Invitaciones privadas, como lo establece el Manual de Contratación vigente aprobado por la Junta Directiva de la EDUR, según acuerdo No. 06 del 19 de septiembre del 2022. que dice así:

- **Contrato de Consultoría No. 128:** es adjudicado bajo la modalidad de contratación directa, resultado de haber sido declarado desierta la invitación privada No. 04 del 2023.

ARTICULO 25: CONTRATACIÓN DIRECTA EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR. Se adelantará bajo el procedimiento de contratación directa en los siguientes casos, como lo determina el numeral t que dice:

- u) Cuando en un proceso de invitación pública o privada no se haya recibido ninguna manifestación de interés, cuando no exista pluralidad de proveedores o cuando resulte desierto el proceso de selección inicial.

Por lo anteriormente mencionado, el área jurídica de la EDUR, procede a continuar con el proceso de contratación "Estudios y diseños para el mejoramiento de la red vial terciaria en los Municipios de Balboa y Santuario del Departamento de Risaralda", por lo cual adjudican el contrato de CONSULTORÍA No. 128, por valor de \$ 1.216.938.648 a nombre de Daniel Felipe Rodríguez Gómez bajo la modalidad de Contratación directa, como lo establece el Manual de Contratación vigente aprobado por la Junta Directiva de la EDUR, según acuerdo No. 06 del 19 de septiembre del 2022, en su artículo 25, numeral t).

1. Datos de la Empresa que se le Adjudicó el Contrato

Nombre del Contratista: Daniel Felipe Rodriguez Gómez

Identificación o NIT: 1.053.831.872

Contrato de Consultoría No. 128: agosto 25 del 2023

Objeto Contractual: "Estudios y Diseños para el Mejoramiento de la red vial terciaria en los Municipios de Balboa y Santuario del Departamento de Risaralda".

Plazo: 4 meses Inicio: 18 de septiembre del 2023. Final: 17 de enero del 2024.

Valor: \$ 1.216.938.648

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda

PBX: (+57) 3248551

Edur.gov.co

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Ecuador	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSION: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

- **Contrato de Obra No. 160 del 2023:** es adjudicado bajo la modalidad de contratación directa, resultado de haber sido declarado desierto la invitación privada No. 06 del 2023

El segundo contrato directo revisado por la Oficina Asesora de control interno que presenta idéntica situación a la registrada anteriormente, a pesar de haber incluido las observaciones hechas por los oferentes, no hay evidencia que los tres invitados a participar en el proceso de invitación privada No. 06 de octubre del 2023, hayan presentado ofertas.

Por lo anterior, la EDUR expide la Resolución No. 123 del 17 de octubre del 2023 "Por medio de la cual se declara desierto la invitación privada No. 06 del 2023".

Procediendo como lo establece el Manual de Contratación vigente aprobado por la Junta Directiva de la EDUR, según acuerdo No. 06 del 19 de septiembre del 2022, que dice así:

ARTICULO 25: CONTRATACIÓN DIRECTA EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR. Se adelantará bajo el procedimiento de contratación directa en los siguientes casos, como lo determina el numeral t que dice:

- u) Cuando en un proceso de invitación pública o privada no se haya recibido ninguna manifestación de interés, cuando no exista pluralidad de proveedores o cuando resulte desierto el proceso de selección inicial.

Por lo anteriormente mencionado, el área jurídica de la EDUR, procede a continuar con el proceso de contratación "Mejoramientos de vivienda en los Municipios de Santuario, Guática y la Celia, conforme a los proyectos elegidos en el programa de presupuesto participativo como ejecución del convenio interadministrativo 1947 del 2023", por lo cual adjudican el contrato de obra No. 160 por valor de \$ 1.148.599.838 a nombre de la Empresa Mega Soluciones GPM S.A.S bajo la modalidad de Contratación directa, como lo establece el Manual de Contratación vigente aprobado por la Junta Directiva de la EDUR, según acuerdo No. 06 del 19 de septiembre del 2022, en su artículo 25, numeral t).

El contrato de obra No. 160 es adjudicado bajo la modalidad de contratación directa.

Revisado el contrato No. 160 por la Oficina Asesora de Control Interno, adjudicado a la Empresa Mega Soluciones GPM S.A.S, cuyo representante legal es Paula Marcela Galvez Marin, el día 1 de noviembre del 2023, por valor de \$ 1.148.599.838, se tiene que a pesar de estar publicado el contrato en el secop II, el día 27 de noviembre del 2023, la Empresa Mega Soluciones GPM S.A.S, por medio de su representante legal Paula Marcela Galvez, solicita la terminación de mutuo acuerdo del proceso contractual del convenio interadministrativo No. 1947 del 2023, suscrito entre EDUR y Mega Soluciones GPM S.A.S, cuyo objeto según lo expresan en la solicitud que entregan a la EDUR, y dice así: "AUNAR ESFUERZOS TECNICO ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
 PBX: (+57) 3248551
 Edur.gov.co

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

CONFINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020 Y 2022". El contratista solicitó la terminación de mutuo acuerdo del proceso contractual, lo anterior teniendo presente la cláusula quinta, que hace mención, complemento al término de ejecución: el contrato tendrá la vigencia estipulada en el contrato electrónico, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Según lo manifestado por el contratista el acta de inicio no se firmó, por lo cual no se encuentra publicado en el Secop II, y no se empezó su ejecución por no haber firmado el acta de inicio, ni se realizó la legalización del mismo. Para el contratista según lo expresado las compañías aseguradoras encuentran no viable la expedición de pólizas para el contrato de la referencia debido a tener un objeto contractual es muy global y por el riesgo de ser rural disperso y la poca estabilidad que tienen los mejoramientos de vivienda no otorgan amparo ya que el riesgo es mayor. De igual manera el contratista en su comunicado manifiesta que por motivos de fuerza mayor no continúan en el proceso y expresan la intención de considerar la cesión del mismo aún proponente que asegure el rápido cumplimiento de las entregas respectivas y asu vez le garantice a la EDUR, capacidad para ejecutar en las condiciones técnicas establecidas en los anexos del contrato de referencia.

Lo anterior dió origen a que la EDUR, expiedera un acta de resciliación donde se expresa la intención por mutuo acuerdo de las partes, en terminar el contrato según lo acordado en el numeral a), y de gual manera se expresa la voluntad de ambas partes de renunciar a cualquier reclamación por motivo de esta terminación bilateral. El acta de resciliación tiene fecha de noviembre 30 del 2023,

Revisada la solicitud del contratista Mega Soluciones GPM S.A.S, en terminar por mutuo acuerdo el proceso de contratación directa Contrato de Obra No. 160 del 2023, el contratista en mención se equivoca al mencionar la terminación contractual del convenio interadministrativo No. 1947 del 2023, cuyo objeto es " AUNAR ESFUERZOS TECNICO ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONFINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020 Y 2022"; cuando el contratista Mega Soluciones NO ha participado en la firma de este convenio, solo participó en la celebración del Contarto de Obra No. 160 cuyo es "Mejoramiento de Vivienda en los Municipios de Santuario, Guática y La Celía, conforme a los proyectos elegidos en el Programa de Presupuesto Participativo como Ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1947 del 2023".

NOTA: Corregir la solicitud que hace por escrito el contratista, porque además esta solicitud se encuentra incompleta, y sin los respectivos logos institucionales.

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

1. Datos de la Empresa que se le Adjudicó el Contrato

Nombre de la Empresa: Mega Soluciones GPM S.A.S

Identificación o NIT: 900-417697-9

Contrato de Obra No 160: noviembre 1 del 2023

Objeto Contractual: "Mejoramiento de Vivienda en los Municipios de Santuario, Guática y La Celía, conforme a los proyectos elegidos en el Programa de Presupuesto Participativo como Ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1947 del 2023"

Plazo: 2 meses y quince días

Valor: \$ 1.148.599.838

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

1.4 REVISIÓN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS 2023

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 472 FECHA: 16 DE FEBRERO DEL 2023

Nombre de los que Intervienen en el Contrato: Secretaría de Salud Departamental y La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR.

Contratista: Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR

Identificación o NIT: 900.118.630-3

Objeto Contractual: "Contrato Interadministrativo para la Gerencia del Proyecto de Construcción y dotación del Hospital Regional de Alta Complejidad de Risaralda"

Plazo: 240 días

Valor: \$ 769.860.000

5. Requisitos

Nombre de la Empresa	El Documento existe	
	SI	NO
Estudios Previos	X	
Análisis del Sector	X	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 583 del 1 de febrero del 2023; Banco de Proyectos	X	
Certificado de Registro Presupuestal RP No. 703 DEL 20 DE FEBRERO DEL 2023	X	
Contrato Interadministrativo y/o Publicación en el SECOP II y en el SIA Observa Contraloría	X	
Póliza de Garantía: No. 55-44-101075917 Seguros del Estado	X	
Interventora del Contrato: Bruna Patricia Carrillo Mejía.	X	
Acta de Inicio del Contrato: FEBRERO 24 DEL 2023	X	
Adición y prórroga Contrato No. 472 por valor de \$ 308.682.507	X	
Observaciones: Revisado del contrato se tiene un acta parcial de pago por valor de \$ 1.270.424. . Del contrato interadministrativo No. 472 se desprenden 11 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, los cuales son revisado por la Oficina de Control Interno de la Entidad, en la contratación Directa.		

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
PBX: (+57) 3248551
Edur.gov.co

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

2. Resultados de la Auditoría Interna

Se revisaron el 100% de los contratos celebrados por la EDUR durante el periodo correspondiente (enero-octubre) del año 2023, en lo concerniente a la Invitaciones privadas, invitaciones públicas y contratación directa, concernientes a la parte legal etapas pre-contractual y contractual según Manual de Contratación de la EDUR (Acuerdo No. 006 septiembre 19 de 2022).

A. Pago Contratistas según fuente de financiación:

Tipo	Fuente de Financiación	Cantidad	Total
Contratos	Recursos Propios	58	1.176.902.992
Contratos	Regalías	18	14.958.492.209
Contratos	Interadministrativos y/o convenios	76	11.820.921.069
TOTAL		152	27.956.316.270

- El valor total pagado por la EDUR durante el periodo (enero-octubre) del 2023, en lo concerniente a los 152 contratos celebrados, asciende a \$ 27.956.316.270; 58 contratos se celebraron con recursos propios por un valor de \$ 1.176.902.992 que representan el 4.2% de la contratación total en el periodo (enero-octubre) del año 2023; los contratos por regalías en total 18, cuyo valor asciende a \$ 14.958.492.209 representan el 53.5% del valor total de la contratación en ese periodo (enero-octubre); y los contratos interadministrativos y/o convenios en total son 76 con un valor en la contratación de \$ 11.820.921.069, que representan el 42.3% de la contratación total del periodo (enero-octubre) del año 2023.

B. Contratos celebrados según la modalidad de selección

Tipo	Modalidad de Selección	Cantidad	Total
Contratos	Contratación Directa	143	9.294.123.294
Contratos	Invitación Privada	8	10.406.769.298
Contratos	Invitación Publica	1	8.295.423.678
TOTAL		152	27.956.316.270

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

En lo referente a las modalidades de selección, se tiene que de los 152 contratos celebrados en el periodo (enero-octubre) del año 2023, 143 de ellos se firmaron bajo la modalidad de contratación directa, cuyo valor ascendió a la suma de \$ 9.294.123.294, lo que representa el 33.2% del valor total de la contratación en el periodo (enero-octubre), que fue de \$ 27.956.316.270; los contratos celebrados bajo la modalidad de Invitación privada fueron en total 8 y su valor ascendió a la suma de \$ 10.406.769.298, lo que representa el 37.2% del valor total de la contratación en el periodo (enero-octubre) del 2023; y bajo la modalidad de Invitación publica se celebró 1 contrato, y su valor ascendió a la suma de \$ 8.295.423.678, que representa el 29.6% del valor total de la contratación de enero-octubre del año 2023.

C. Según el tipo de Contrato:

	Tipo de Contrato	Cantidad	Total
Contratos	Prestación de Servicios	119	2.730.484.126
Contratos	Consultoría	2	1.252.876.648
Contratos	Interventoría	5	1.202.877.071
Contratos	Obra	15	17.695.381.653
Contratos	Suministros	11	5.074.696.772
TOTAL		152	27.956.316.270

En lo referente al tipo de contrato se tiene:

- Prestación de servicios con un total de 119 contratos, que representan el 9.6% del valor total de la contratación durante el periodo (enero-octubre) del año 2023.
- Los contratos de consultoría en total son 2 y representan el 4.4%.
- Los contratos por Interventoría son en total 5 y representan el 4.3%.
- Los contratos por Obra son en total 15 y representan el 63.2% del total de la contratación del periodo (enero-octubre) del año 2023.
- Los contratos por suministros son en total 11 y representan el 18.5% del valor total de la contratación en el periodo (enero-octubre) del año 2023.

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

3. RELACIÓN DE OBSERVACIONES O HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS

3.1 INVITACIONES PRIVADAS

3.1.1 INVITACIÓN PRIVADA No. 001 FECHA: 19 DE ENERO DEL 2023

Nombre de la Empresa: LA GRAN FERRETERIA

Identificación o NIT: 816.006.044 -1

Número del Contrato: Contrato de Suministro No. 047 del 2023

Objeto Contractual: Suministro de Materiales de Construcción para la ejecución del contrato interadministrativo No. 2340 del 2022, celebrado entre la EDUR y la secretaria de Infraestructura del Departamento de Risaralda.

Valor: \$ 1.740.000.000

1. En el componente técnico al evaluar la propuesta de la Gran Ferretería se tiene que los vehículos de placa TTU 478 y WHN 689, aparecen de propiedad de hierros de occidente, cuando debería ser la Gran Ferretería.
2. Se presenta una diferencia en el acta de evaluación invitación privada en el art. 1: el cual hace mención a los criterios de evaluación y ponderación de las propuestas, donde hay diferencia en números y letras es 1024 y en letras menciona mil treinta y cinco en el puntaje final obtenido.
3. Al momento de la revisión del contrato, se observa que no hay actas de pago, ni informe de actividades del contratista, teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato es hasta el 28 de abril del 2023.
4. No se encuentra documento análisis del sector.

3.1.2 INVITACIÓN PRIVADA No. 002 FECHA: ABRIL 10 DEL 2023

Nombre de la Empresa: GRUPO INZA SAS

Identificación o NIT: 901.211577-1

Número del Contrato: Contrato de Obra No. 079 del 2023

Objeto Contractual: Construcción y dotación de placa polideportiva, cubierta en el barrio el bosque zona urbana del distrito de Buena Ventura.

Valor: \$ 1.371.273.526

1. El contrato tuvo un otro si, en tiempo 30 días calendario, pero no aparecen las pólizas de la modificación.
2. El formato de notificación de interventoría no se encuentra en físico.

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda

PBX: (+57) 3248551

Edur.gov.co

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

3. Falta el acta final de pago por valor de \$ 392.851.873, con su respectivo informe final.
4. El pliego de condiciones definitivo falta la firma del gerente.

3.1.3 INVITACIÓN PRIVADA No. 003 FECHA: 25 DE JULIO DEL 2023

Nombre de la Empresa: CONSORCIO RM E.E 2023

Identificación o NIT: 901.741573-6

Número del contrato: Contrato de obra No. 120 del 2023

Objeto Contractual: Construcción de Estufas eficientes para el mejoramiento integral de viviendas en los Municipios de Marsella, Santuario, Mistrató y Belem de Umbría del Departamento de Risaralda.

Valor: \$ 1.444.470.565

1. Revisado el contrato de obra No. 120, se tiene que a la fecha diciembre 12 del 2023, no hay actas de pago, ni informes de actividades.

3.1.4 INVITACIÓN PRIVADA No. 004 FECHA: 04 DE AGOSTO DEL 2023

Nombre de la Empresa: DECLARADA DESIERTA

Identificación o NIT:

Objeto de la Invitación Privada No. 04 de agosto del 2023: "Estudios y diseños para el mejoramiento de la red vial terciaria en los Municipios de Balboa y Santuario del Departamento de Risaralda".

Valor del Contrato: \$ 1.239.335.255

Nota: La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, por medio del comité evaluador, concluyó que ninguno de los tres proponentes a los que se les invitó a participar en la invitación privada No. 04 de agosto del 2023, cumplía con los requisitos habilitantes para continuar en el proceso de adjudicación, por tal razón el día 16 de agosto del 2023 se procede a la elaboración del acta de audiencia o declaratoria de desierta de la invitación privada No. 04 del 2023 y el mismo día se expide la resolución la No. 96 del 16 de agosto del 2023, por medio de la cual se declara desierta la invitación No. 04 del 2023; procediendo como lo establece el Manual de Contratación vigente aprobado por la Junta Directiva de la EDUR, según acuerdo No. 06 del 19 de septiembre del 2022.

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSION: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

3.1.5 INVITACIÓN PRIVADA No. 005 FECHA: 29 DE AGOSTO DEL 2023.

Nombre de la Empresa: ARQPROLINE S.A.S

Identificación o NIT: 891.408773-0

Número del contrato de Obra No. 138 del 2023

Objeto Contractual: "Ejecutar las obras de mejoramiento y adecuación de la placa deportiva vereda el Cairo Municipio de Quinchía-Risaralda".

Valor: \$ 1.227.968.103

1. No se encuentra el formato de notificación de interventoría.
2. No se encuentra los informes de actividades.

3.1.6 INVITACIÓN PRIVADA No. 006 FECHA: OCTUBRE 9 DEL 2023

Nombre de la Empresa: DECLARADA DESIERTA

Identificación o NIT:

Objeto Contractual: "Mejoramientos de vivienda en los Municipios de Santuario, Guática y la Celia, conforme a los proyectos elegidos en el programa de presupuesto participativo como ejecución del convenio interadministrativo 1947 del 2023"

Valor: \$ 1.168.274.450

1. No se encuentra la resolución de apertura del proceso de invitación privada No. 06 del 2023.
2. En el expediente del contrato no se encuentra ninguna propuesta económica por parte de los proponentes.
3. En el expediente del contrato no aparece ninguna evaluación de propuesta por parte del comité evaluador de la EDUR.
4. En el expediente del contrato, NO se encuentra cronograma de actividades.
5. En el expediente del contrato, NO aparece la adenda No. 1, donde se modifica la fecha de la entrega final de las propuestas.
6. En el expediente del contrato, NO Se encuentra el cierre del proceso contractual

Nota: A pesar de haberse incluido las observaciones hechas por los oferentes, no hay evidencia que los tres invitados a participar en el proceso de invitación privada No. 06 de octubre del 2023, hayan presentado ofertas.

Por lo anterior, la EDUR expide la Resolución No. 123 del 17 de octubre del 2023 "Por medio de la cual se declara desierta la invitación privada No. 06 del 2023".

Procediendo como lo establece el Manual de Contratación vigente aprobado por la Junta

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda

PBX: (+57) 3248551

Edur.gov.co

 EDUR Entidad de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

Directiva de la EDUR, según acuerdo No. 06 del 19 de septiembre del 2022

3.1.7 INVITACIÓN PRIVADA No. 007 FECHA: 9 DE OCTUBRE DEL 2023

Nombre de la Empresa: ZERO RIESGOS S.A.S

Identificación o NIT: 900-537611-0

Número del Contrato: Contrato de suministro No. 156 del 2023

Objeto Contractual: "Adquisición y dotación de tres vehículos unidad de rescate para los Municipios de Belem de Umbría, Pueblo Rico y Mistrató, conforme a los proyectos elegidos en el programa de presupuesto participativo como ejecución del convenio interadministrativo 1947 del 2023"

Valor: \$ 1.421.064.445

Nota: La empresa ZERO RIESGOS S.A.S, subsano la observación realizada en la evaluación técnica en lo referente a la experiencia.

3.2 REVISIÓN INVITACIÓN PÚBLICA 2023

3.2.1 INVITACIÓN PUBLICA No. 001 FECHA: 13 DE ABRIL DEL 2023

Nombre de la Empresa: CONSORCIO TENNIS PAG

Identificación o NIT: 901-708885-1

No. del Contrato: Contrato de Obra No: 080 del 2023

Objeto Contractual: "Adecuación del Escenario Deportivo Tenis de Campo del Municipio de Pereira, en el marco de los juegos, Deportivos Nacionales y Paranales EJE CAFETERO 2023"

Valor: \$ 8.255.423.678

Nota: Al revisar la evaluación por parte del comité evaluador, se tiene que el oferente Consorcio Tenis PAG, debió subsanar el componente jurídico en lo referente al recibo de pago de la póliza de garantía de seriedad de la oferta y en el componente financiero debió presentar los estados financieros de los últimos tres años. Y el formato No. 4 capacidad financiera. Se verificó que la Empresa Consorcio Tenis PAG, subsano las observaciones, quedando habilitado.

Se entrega anticipo del 30% del valor del contrato, correspondiente a la suma de \$ 2.476.627.103

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
PBX: (+57) 3248551
Edur.gov.co

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

3.3 REVISIÓN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS 2023

3.3.1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 472 FECHA: 16 DE FEBRERO DEL 2023

Nombre de los que Intervienen en el Contrato: Secretaría de Salud Departamental y La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR.

Contratista: Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR

Identificación o NIT: 900.118.630-3

Objeto Contractual: "Contrato Interadministrativo para la Gerencia del Proyecto de Construcción y dotación del Hospital Regional de Alta Complejidad de Risaralda"

Valor: \$ 769.860.000

Nota: El contrato No. 472 presenta una adición y prórroga por valor de \$ 308.682.507 y un acta parcial de pago por valor de \$ 1.270.424.

3.4 REVISIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA 2023

Observaciones:

1. Contrato No. 55-2023 (Martha Lucia López López) no se encuentra en el Contrato el Antecedente Judicial (El de la Policía).
2. Contrato No. 61-2023 (Carlos Arturo Orozco Gutiérrez) no se encuentra en el Contrato el Antecedente Fiscal (El de Contraloría).
3. Contrato No. 70-2023 (Andes Fernando González Herrera) no se encuentra en el Contrato el Antecedente Consulta de Inhabilidades y delitos sexuales.
4. Contrato No. 100-2023 (María Liliana Tamayo García), está pendiente por subir al SIA Observa, el CDP de la Adición No. 403 por valor \$ 4.500.000 y la Póliza y Aprobación de la Póliza de la Adición del Contrato.
5. Contrato No. 101-2023 (Carlos Arturo Reyes Sánchez), está pendiente por subir al SIA Observa, la Póliza y Aprobación de la Póliza de la Adición del Contrato.

 GOBIERNO DE RISARALDA Sentimiento de Todos	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 GOBIERNO DE RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

6. Contrato de Obra No. 120-2023 (Consorcio RM E.E 2023), está pendiente por subir al SIA Observa, la Póliza y Aprobación de la Póliza del Contrato de Obra, Asignación de Supervisión e informe de actividades del contratista.
7. Contrato de Interventoría No. 131-2023 (Global Infraestructura S.A.S), está pendiente por subir al SIA Observa, Constancia de Idoneidad (Certificados de Estudio) y corrección del Acta de inicio en la fecha de iniciación no es septiembre 15, sino 13 de septiembre, según acta Aclaratoria.
8. Contrato de Obra No. 138-2023 (ARQPROLINE S.A.S), está pendiente por subir al SIA Observa, la Póliza y Aprobación de la Póliza del Contrato de Obra, Asignación de Interventoría e informe de actividades del contratista.
9. Contrato de Obra No. 140-2023 (Michael Steven Castillo Rodríguez), está pendiente por subir al SIA Observa, Corrección del Acta de inicio en su encabezado no es Contrato de Prestación de Servicios Profesionales sino Contrato de Obra, en donde dice en la Ciudad de Pereira no se reunieron el 11 de octubre, sino el 18 de octubre, en el Registro Presupuestal falta la firma del Gerente, encargado de la Dirección Administrativa y Financiera y Asignación de Supervisión.
10. Contrato No. 141-2023 (Juan Diego Ortiz Ballesteros) no se encuentra en el Contrato el Antecedente Judicial (El de la Policía). está pendiente por subir al SIA Observa, Corrección del Acta de inicio en el Plazo no es 2 meses 15 días sino 1 mes 14 días, Asignación de Supervisión e informe de actividades y Factura.
11. Contrato de Obra No. 143-2023 (Michael Steven Castillo Rodríguez), está pendiente por subir al SIA Observa, Corrección del Acta de inicio en su encabezado no es Contrato de Prestación de Servicios Profesionales sino Contrato de Obra, Asignación de Supervisión, Acta del Pago de Anticipo por el (30%) e informe de actividades y Factura.
12. Contrato No. 144-2023 (WPJ CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S) no se encuentra en el contrato, el certificado de antecedentes Medidas Correctivas del Representante Legal de la Empresa.
13. Contrato No. 145-2023 (Carlos Alejandro Sánchez Sánchez) no se encuentra el Contrato de Obra impreso. está pendiente por subir al SIA Observa, Asignación de Supervisión e informe de actividades y Factura
14. Contrato No. 146-2023 (ASSER CONSTRUCCIONES S.A.S) no se encuentra copia de la Tarjeta Profesional como Ingeniera Civil de la Representante Legal de la empresa, como tampoco se encuentra la Aprobación de la Póliza, la que se encuentra impresa su estado es Rechazada, y debe ser la Aprobada; falta firma del Gerente en el acta aclaratoria del acta de inicio.

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

15. Contrato No. 147-2023 (Jhon Anderson Pérez Restrepo) no se encuentra copia del RUT, como tampoco se encuentra la Aprobación de la Póliza, la que se encuentra impresa su estado es Rechazada, y debe ser la Aprobada.
16. Contrato No. 148-2023 (Adrián Camilo Hernández Manrique) no se encuentra la Hoja de Vida del Contratista, Pago de la seguridad social, Certificados de estudio, Examen médico de ingreso salud ocupacional, Antecedente de Medidas correctivas, Impresión del Contrato de Obra y Aprobación de la Póliza, la que se encuentra impresa su estado es Rechazada, y debe ser la Aprobada.
17. Contrato No. 151-2023 (Diego Mauricio Montoya Jaramillo) no se encuentra el Pago de la seguridad social y Antecedente Judicial (El de la Policía).
18. Contrato de Suministro No. 156-2023 (Zero Riesgos SAS), está pendiente por subir al SIA Observa, Asignación de Supervisión, Acta del Pago de Anticipo por el (30%) e informe de actividades y Factura
19. Contrato No. 160-2023 (MEGASOLUCIONES GPM SAS) no se encuentra en el Contrato Afiliación a la ARL, Pago de la Seguridad Social, Tarjeta Profesional, Certificado del Copnia y Antecedente de Inhabilidades y delitos sexuales del Representante Legal. En este contrato de Obra aparece el Formato No. 12 (Carta de Compromiso para acreditación de personal indispensable) en el Folio 164, corregir encabezado del formato de la entidad, para esta modalidad de contratación no debe ser Invitación Privada No. 006 de 2023 sino CONTRATACIÓN DIRECTA. Este contrato tiene acta de Resciliación.

Revisada la solicitud del contratista Mega Soluciones GPM S.A.S, en terminar por mutuo acuerdo el proceso de contratación directa Contrato de Obra No. 160 del 2023, el contratista en mención se equivoca al mencionar la terminación contractual del convenio interadministrativo No. 1947 del 2023, cuyo objeto es " AUNAR ESFUERZOS TECNICO ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONFINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020 Y 2022"; cuando el contratista Mega Soluciones NO ha participado en la firma de este convenio, solo participó en la celebración del Contarto de Obra No. 160 cuyo objetivo es "Mejoramiento de Vivienda en los Municipios de Santuario, Guática y La Celía, conforme a los proyectos elegidos en el Programa de Presupuesto Participativo como Ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1947 del 2023". Se debe corregir la solicitud del contratista en el objeto.

De igual manera se debe corregir la solicitud que hace por escrito el contratista, porque además esta solicitud se encuentra incompleta, y sin los respectivos logos institucionales.

20. Contrato de Interventoría No. 93-2023 (Carlos Augusto Riaño Zamudio) no se encuentra el Pago de la seguridad social. Se revisaron 5 Informes de Actividades

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

21. Contrato de Suministro No. 133-2023 (T&S SPORTS SAS) no se encuentra el Antecedente de Medidas correctivas, ni el Antecedente Inhabilidades y delitos sexuales.
22. Contrato de Consultoría No. 128-2023 (Daniel Felipe Rodríguez Gómez) no se encuentra en el Contrato Afiliación a la ARL, Pago de la Seguridad Social, RUT ni Antecedente de Inhabilidades y delitos sexuales. Este contrato tuvo un anticipo del 30% por valor de \$ 365.081.594

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

4. LEY 594 2000 GENERAL DE ARCHIVOS

Al realizar la auditoria interna por parte de la Oficina de Control Interno de la EDUR, se tiene que los expedientes de los contratos no se encuentran en lugar adecuado para la identificación de los mismo, de igual manera se tiene que el control para el manejo de los documentos (Contratos) no están bajo responsabilidad de un servidor público y/o contratista; es necesario organizar de manera urgente el archivo general de la EDUR, teniendo presente las recomendaciones que se encuentran en la ley 594 del 2000, que hace referencia a la ley general de archivos.

Definiciones:

Archivo: Conjunto de documentos, se cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o Entidad Pública o Privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona e institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia.

Archivo Público: Conjunto de documentos pertenecientes a entidades oficiales y aquellas que se deriven de la prestación de un servicio público por Entidades Privadas.

Función Archivística: Actividades relacionadas con la totalidad del quehacer archivístico, que comprende desde la elaboración del documento hasta su eliminación o conservación permanente.

Gestión Documental: Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Administración de Archivos: Art. 11 Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El estado esta obligado a la creación, organización y conservación y control de los archivos teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

Fines de los Archivos: El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, de tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia.

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
 PBX: (+57) 3248551
 Edur.gov.co

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

Por lo mismo los archivos harán suyos los fines esenciales Estado, en particular los de servir a la Comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución y los facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley.

Importancia de los archivos: Los archivos son importantes para la administración y la cultura, porque los documentos que los conforman son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes. Pasada su vigencia, estos documentos son potencialmente parte del patrimonio cultural y de la identidad de la Empresa.

Responsabilidad: Los servidores públicos son responsables de la organización conservación, uso y manejo de los documentos

5. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Oficina de Control Interno de la EDUR, como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe.

Los avances de este Plan de Mejoramiento deberán ser reportados a la Oficina de Control Interno, en los próximos 90 días. De igual manera la Oficina de Control Interno de la EDUR, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la Entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta Auditoría Interna, según lo establecido en la resolución orgánica que reglamenta el proceso y la guía de auditoría aplicables vigentes.

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

CONCLUSIONES

1. Revisado el proceso de contratación de la EDUR, en lo concerniente a la planeación para la celebración de los contratos, se determina que existe una buena planeación en cada una de las etapas pre-contractual y contractual; se cumple con lo exigido en el Manual de Contratación vigente.
2. Se establece en la revisión efectuada que, la Entidad en el proceso de contratación, cumple con la normatividad y requisitos de ley, que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado deben desarrollar en materia de contratación, y para ello, aplica su propio Manual de Contratación, aprobado por la Junta Directiva según acuerdo No. 06 de septiembre 19 del 2022.
3. En la Auditoría Interna se pudo establecer que todos los contratos en sus diferentes modalidades de contratación, Directa, Invitación Privada, Invitación Pública y Convenios Interadministrativos contienen los soportes respectivos, dando cumplimiento a los preceptos presupuestales en la expedición de las disponibilidades y registros presupuestales.
4. Se determinó en la Auditoría Interna que los contratos celebrados por la EDUR, en la presente vigencia fiscal 2023, en sus diferentes modalidades de contratación, contienen todos los documentos y soportes requeridos en el Manual de Contratación que actualmente rige en la Entidad.
5. El área jurídica de la Entidad cuenta con una persona con conocimiento y experiencia, lo que permite que los procesos contractuales se desarrollen de manera clara y oportuna.
6. Es necesario fortalecer el área jurídica de la EDUR con más personal de apoyo, debido a que el personal que actualmente se encarga de los procesos jurídicos en sus diferentes etapas de contratación, es mínimo (1 persona) para el volumen de trabajo que en ocasiones se presenta en la Entidad.
7. De los 32 contratos revisados por Control Interno y celebrados por la EDUR, durante el período (enero-octubre en el 2023), 22 de ellos presentan observaciones que deben ser subsanadas por el área jurídica de la Entidad.
8. La Invitación Privada No. 04 del 2023, fue declarada desierta, debido a que el comité evaluador determinó que ninguno de los proponentes invitados a participar en el proceso de contratación cumplió con los requisitos habilitantes. NO existe resolución de adjudicación, sino acta de adjudicación donde se declara desierta la invitación No. 04 del 2023; por ende, se expide una resolución la No. 96 del 16 de agosto del 2023, por medio de la cual se declara desierta la invitación No. 04 del 2023. Procediendo como lo establece el Manual de Contratación vigente aprobado por la Junta Directiva de la EDUR, según acuerdo No. 06 del 19 de septiembre del 2022, que dice así: **ARTICULO 25: CONTRATACIÓN DIRECTA EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.** Se adelantará bajo el procedimiento de contratación directa en los siguientes casos, como lo determina el numeral t que dice:

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

t) Cuando en un proceso de invitación pública o privada no se haya recibido ninguna manifestación de interés, cuando no exista pluralidad de proveedores o cuando resulte desierto el proceso de selección inicial.

Por lo anteriormente mencionado, el área jurídica de la EDUR, procedió a continuar con el proceso de contratación "Estudios y diseños para el mejoramiento de la red vial terciaria en los Municipios de Balboa y Santuario del Departamento de Risaralda", por lo cual adjudican el contrato de Consultoría No. 128 bajo la modalidad de Contratación directa, como lo establece el Manual de Contratación vigente aprobado por la Junta Directiva de la EDUR, según acuerdo No. 06 del 19 de septiembre del 2022.

9. La invitación Privada No. 06 del 2023, también fue declarada desierta; en este caso dos de los tres proponentes, presentaron observaciones al pliego de condiciones, realizadas por el oferente Daniel Felipe Rodríguez y la Oferente Irma Serna Londoño, la cual solicita se corrija la fecha de entrega de las propuestas, ya que el último día hábil (16 de octubre del 2023) es un festivo, de igual manera solicita que se estudie la posibilidad de modificar la garantía de estabilidad de la obra de 5 años a 1 año, esta misma observación es realizada por Daniel Felipe Rodríguez, y ambas observaciones son aceptadas y se modifican en el pliego de condiciones definitivo. A pesar de haberse incluido las observaciones hechas por los oferentes, no hay evidencia que los tres invitados a participar en el proceso de invitación privada No. 06 de octubre del 2023, hayan presentado ofertas. Por lo anterior, la EDUR expide la Resolución No. 123 del 17 de octubre del 2023 "Por medio de la cual se declara desierta la invitación privada No. 06 del 2023". Procediendo como lo establece el Manual de Contratación vigente aprobado por la Junta Directiva de la EDUR, según acuerdo No. 06 del 19 de septiembre del 2022, que dice así:

ARTICULO 25: CONTRATACIÓN DIRECTA EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR. Se adelantará bajo el procedimiento de contratación directa en los siguientes casos, como lo determina el numeral t que dice:

t) Cuando en un proceso de invitación pública o privada no se haya recibido ninguna manifestación de interés, cuando no exista pluralidad de proveedores o cuando resulte desierto el proceso de selección inicial.

Por lo anteriormente mencionado, el área jurídica de la EDUR, procede a continuar con el proceso de contratación "Mejoramientos de vivienda en los Municipios de Santuario, Guática y la Celia, conforme a los proyectos elegidos en el programa de presupuesto participativo como ejecución del convenio interadministrativo 1947 del 2023", y se adjudica el contrato de obra No. 160 bajo la modalidad de Contratación directa, como lo establece el Manual de Contratación vigente aprobado por la Junta Directiva de la EDUR, según acuerdo No. 06 del 19 de septiembre del 2022.

10. Revisado el contrato No. 160 por la Oficina Asesora de Control Interno, y adjudicado a la Empresa Mega Soluciones GPM S.A.S, cuyo representante legal es Paula Marcela

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
PBX: (+57) 3248551
Edur.gov.co

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

Galvez Marin, el día 1 de noviembre del 2023, por valor de \$ 1.148.599.838, se tiene que dicho contrato NO se legalizó, debido a que la representante de la Empresa Mega Soluciones GPM S.A.S por medio de su representante Paula Marcela Galvez Marín, envió una solicitud a la EDUR, donde expresa la intención de terminación de mutuo acuerdo del proceso contractual, lo anterior teniendo presente la cláusula quinta, que hace mención, complemento al término de ejecución: el contrato tendrá la vigencia estipulada en el contrato electrónico, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Según lo manifestado por el contratista el acta de inicio no se firmó, por lo cual no se encuentra publicado en el Secop II, y no se empezó su ejecución por no haber firmado el acta de inicio, ni se realizó la legalización del mismo. Para el contratista según lo expresado las compañías aseguradoras encuentran no viable la expedición de pólizas para el contrato de la referencia debido a tener un objeto contractual es muy global y por el riesgo de ser rural disperso y la poca estabilidad que tienen los mejoramientos de vivienda no otorgan amparo ya que el riesgo es mayor. De igual manera el contratista en su comunicado manifiesta que por motivos de fuerza mayor no continúan en el proceso y expresan la intención de considerar la cesión del mismo aún proponente que asegure el rápido cumplimiento de las entregas respectivas y asu vez le garantice a la EDUR, capacidad para ejecutar en las condiciones técnicas establecidas en los anexos del contrato de referencia.

11. Se tiene que la Empresa Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, expide un acta de resciliación donde expresa la intención por mutuo acuerdo de las partes, en terminar el contrato de Obra No. 160 del 2023, según lo acordado en el numeral a), y de igual manera se expresa la voluntad de ambas partes de renunciar a cualquier reclamación por motivo de esta terminación bilateral. El acta de resciliación tiene fecha de noviembre 30 del 2023.
12. En la actualidad el Banco de Proveedores con el que cuenta la EDUR, es de 54 Oferentes y/o Proveedores; estos son necesarios para adelantar los procesos de contratación en sus diferentes modalidades, Contratación Directa, Invitación Privada e Invitación Pública.
13. Revisada la Matriz o Mapa de Riesgo de Corrupción del Proceso de contratación de la EDUR, con el código 3.1 que hace referencia a la Manipulación de los procesos contractuales de la Entidad y sus posibles causas como son: a) No identificación clara de la necesidad a satisfacer en la elaboración de los estudios previos para los diferentes procesos pre-contractuales, b) falta de transparencia en los procesos contractuales, c) actuaciones preferenciales hacia proveedores y contratistas, d) identificación incorrecta del bien y/o servicio, e) designación indebida de interventores y/o supervisores, f) Tráfico de influencias, g) intereses indebidos de los funcionarios, h) beneficio a terceros, i) presiones externas y j) deficientes controles; se puede manifestar que al momento no se evidencia situaciones que pongan en alerta de riesgo a la Entidad. Se observa que el área jurídica de la EDUR, cumple estrictamente lo plasmado en el Manual de Contratación vigente, aprobado por la junta directiva según acuerdo No. 06 de septiembre 19 del 2022.
14. Revisado los informes de gestión del personal contratado, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión dentro del contrato interadministrativo No. 472 del 2023, cuyo objeto es "Gerencia del proyecto de construcción y dotación del hospital regional de alta complejidad", la oficina asesora de control

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda

PBX: (+57) 3248551

Edur.gov.co

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

interno de la EDUR, hizo seguimiento a los informes de gestión de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales No. 54, 56, 59, 63 y 70, quedando pendiente por revisar los informes de gestión de los contratos No. 55, 57, 61, 62, 100 y 101, debido a que al momento de elaborar el informe de Auditoría Interna al Proceso de Contratación de la EDUR vigencia fiscal.2023, dichos informes no fueron suministrados en el tiempo requerido, manifestando la supervisora de 4 de esos contratos, que solo hasta el día viernes 22 de diciembre podían hacer llegar los informes. Quedan para una posterior revisión.

15. La inversión total de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, para el periodo correspondiente (enero-octubre) del 2023, asciende a la suma de \$ 27.956.316.270, distribuidos así:

Pago Contratistas según fuente de financiación:

Tipo	Fuente de Financiación	Cantidad	Total
Contratos	Recursos Propios	58	1.176.902.992
Contratos	Regalías	18	14.958.492.209
Contratos	Interadministrativos y/o convenios	76	11.820.921.069
TOTAL		152	27.956.316.270

A. Contratos celebrados según la modalidad de selección

Tipo	Modalidad de Selección	Cantidad	Total
Contratos	Contratación Directa	143	9.294.123.294
Contratos	Invitación Privada	8	10.406.769.298
Contratos	Invitación Pública	1	8.295.423.678
TOTAL		152	27.956.316.270

 VERSIÓN: 01	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 FECHA: 10 / 2020
--	---	---

A. Según el tipo de Contrato:

	Tipo de Contrato	Cantidad	Total
Contratos	Prestación de Servicios	119	2.730.484.126
Contratos	Consultoría	2	1.252.876.648
Contratos	Interventoría	5	1.202.877.071
Contratos	Obra	15	17.695.381.653
Contratos	Suministros	11	5.074.696.772
TOTAL		152	27.956.316.270

RECOMENDACIONES

1. Subsanan por parte de la Oficina Jurídica de la Entidad, todas las observaciones y/o hallazgos administrativos, determinados en la presente Auditoría Interna, realizada al Proceso de Contratación de la EDUR, vigencia.2023.
2. Mantener y conservar por el área jurídica y todo el equipo directivo de la Entidad la buena planeación que se tiene en cada una de las etapas del proceso pre-contractual y contractual.
3. Mantener y conservar las buenas prácticas en el proceso de contratación cumpliendo con la normatividad, Manual de Contratación vigente y los requisitos de ley, como son los preceptos presupuestales y la expedición de las disponibilidades y registros presupuestales.
4. Los Expedientes de los contratos deben contener los soportes y/o documentos físicos, como lo establece el Manual de Contratación Vigente Según acuerdo No. 06 del 19 de septiembre del 2022.
5. Fortalecer el área jurídica de la EDUR, con más personal de apoyo, debido a que el personal que actualmente se encarga de los procesos jurídicos en sus diferentes etapas de contratación es mínimo, para el volumen de trabajo que en ocasiones se presenta en la Entidad.
6. Mantener y conservar actualizado el Banco de Proveedores, estos son necesarios para adelantar los procesos de contratación en sus diferentes modalidades, contratación directa, invitación privada e invitación pública.
7. La Matriz de Contratación de la EDUR, debe mantenerse actualizada, con información, veraz, completa, pertinente y oportuna.

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
 PBX: (+57) 3248551
 Edur.gov.co

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

8. A la gerencia y al Asesor Jurídico de Contratación de la EDUR, al momento de hacer las invitaciones a los proveedores, es importante estudiar dentro del Banco de Proveedores, a los posibles oferentes y/o contratistas que pueden participar en los procesos de contratación, sus hojas de vida y la experiencia desarrollada en proyectos similares a contratar.
9. Mantener y conservar la Matriz o Mapa de Riesgo de Corrupción del Proceso de Contratación de la EDUR, y socializarlo con todo el personal de la Oficina Jurídica como con el personal Directivo de la Entidad.
10. Elaborar el Plan de Mejoramiento, Dicho Plan debe presentarse a la Oficina Asesora de Control Interno; se tienen 6 meses para subsanar los hallazgos administrativos.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Cordialmente,



JHON MARIO RAMÍREZ LOPEZ
 Jefe Oficina Asesora de Control Interno EDUR

Copia: Integrantes Comité de Gerencia EDUR

Apoyó : Paula Andrea Gutiérrez
 Control Interno

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
 PBX: (+57) 3248551
 Edur.gov.co